

AUDAX RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2019



Audax Renovables, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Informe de Gestión

Ejercicio 2019

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Audax Renovables, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas

Véase Nota 7 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad mantiene inversiones y créditos en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 272.200 miles de euros.</p> <p>El valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo se calcula, para aquellas sociedades en las que existen indicadores de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que a menudo requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas las citadas estimaciones, se han considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las inversiones y créditos mantenidos en empresas del grupo y asociadas,- la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor razonable,- la comparación de la información contenida en el modelo de valoración con los planes de negocio de las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro,- la involucración de nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Reconocimiento de ingresos por energía suministrada pendiente de facturar Véase Nota 18 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2019 incluye 29.422 miles de euros correspondientes a energía suministrada en el periodo comprendido entre la última medición de contadores y el cierre de ejercicio pero pendiente de facturar.</p> <p>La energía suministrada y no facturada se estima de acuerdo a información tanto externa como interna, basada en los consumos históricos de los clientes. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de los consumos estimados no facturados por la tarifa acordada con cada cliente, lo cual conlleva un elevado nivel de juicio, debido a lo cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis del diseño e implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de la estimación de ingresos por energía suministrada y pendiente de facturar, - análisis retrospectivo de las estimaciones efectuadas en cierres de períodos anteriores y el consumo real, - verificación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de consumos históricos, - verificación de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en los contratos, - análisis de los sistemas de control y seguimiento establecidos por la Sociedad en relación con las novedades legislativas y normativas que pudiesen tener un impacto en la cifra de ingresos reconocida. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Audax Renovables, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2020.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Alejandro Núñez Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

27 de febrero de 2020

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

KPMG

2020 Núm. 20/20/01548

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE AUDAX RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	2
Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación de las cuentas anuales	6
3 Marco regulatorio	8
4 Normas de registro y valoración	18
5 Inmovilizado intangible	28
6 Inmovilizado material	29
7 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	30
8 Inversiones financieras	42
9 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43
10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44
11 Patrimonio neto	44
12 Provisiones	47
13 Pasivos financieros	48
14 Otros pasivos	50
15 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51
16 Gestión del riesgo	51
17 Situación fiscal	57
18 Ingresos y gastos	58
19 Compromisos y contingencias	61
20 Información de las operaciones con partes vinculadas	62
21 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	65
22 Remuneración de los auditores	66
23 Medio ambiente	67
24 Acontecimientos posteriores al cierre	67
Anexos	68
Informe de Gestión	72

AUDAX RENOVABLES, S.A.

Balance (Cifras expresadas en miles de Euros)

BALANCE - AUDAX RENOVABLES, S.A.							
ACTIVO	Nota	31/12/2019	31/12/2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		279.942	304.194	PATRIMONIO NETO	11	167.904	159.099
Inmovilizado intangible	5	1.838	1.983	Fondos propios		168.338	151.843
Inmovilizado material	6	551	1.810	Capital		44.029	308.204
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7, 20	272.200	295.145	Prima de emisión		420.316	420.316
Instrumentos de patrimonio		163.503	173.511	Reservas		(312.820)	(596.652)
Créditos a empresas		108.697	121.634	Resultado del ejercicio		16.813	19.975
Inversiones financieras a largo plazo	8	2.595	5.086	Ajustes por cambio de valor		(434)	7.256
Instrumentos de patrimonio		1	11	Operaciones de cobertura		(434)	7.256
Créditos a terceros		-	(5)				
Valores representativos de deuda		45	45	PASIVO NO CORRIENTE		147.386	112.985
Derivados		-	1.329	Provisiones a largo plazo	12	269	-
Otros activos financieros		2.549	3.706	Deudas a largo plazo	13	146.295	106.758
Activos por impuestos diferidos	17	2.758	170	Obligaciones y otros valores negociables		143.184	98.158
				Deudas con entidades de crédito		3.016	8.600
				Derivados		95	-
ACTIVO CORRIENTE		209.555	133.205	Otros pasivos no corrientes	14	439	438
Existencias		774	4.079	Pasivos por impuestos diferidos	17	383	5.789
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	60.885	60.210				
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		49.211	56.512	PASIVO CORRIENTE		174.207	165.315
Cientes, empresas del grupo y asociadas	20	4.121	3.099	Provisiones a corto plazo	12	49	-
Deudores varios		6.447	189	Deudas a corto plazo	13	91.961	103.031
Personal		3	(3)	Obligaciones y otros valores negociables		67.534	67.985
Activos por impuesto corriente		248	263	Deudas con entidades de crédito		23.748	35.046
Otros créditos con las Administraciones Públicas		855	150	Derivados		679	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 20	9.642	6.637	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	33.312	8.026
Créditos a empresas		8.932	5.731	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	48.821	53.633
Otros activos financieros		710	906	Proveedores		15.337	26.360
				Proveedores empresas del grupo	20	67	1.044
Inversiones financieras a corto plazo	8	22.079	20.912	Acreeedores varios		23.868	13.133
Instrumentos de patrimonio		2.696	2.391	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		182	212
Créditos a terceros		5.030	511	Pasivos por impuesto corriente		(35)	(35)
Valores representativos de deuda		-	636	Otras deudas con las Administraciones Públicas		9.402	12.919
Derivados		195	8.345	Otros pasivos corrientes	14	64	625
Otros activos financieros		14.158	9.029				
Periodificaciones a corto plazo		6.677	7.060	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		489.497	437.399
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	109.498	34.307				
TOTAL ACTIVO		489.497	437.399				

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias
(Cifras expresadas en miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - AUDAX RENOVABLES, S.A.			
	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	18	414.091	483.113
Ventas		399.858	470.390
Prestaciones de servicios		9.058	10.257
Ingreso por dividendos		5.175	2.466
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		42	56
Aprovisionamientos	18	(378.667)	(448.753)
Consumo de mercaderías		(373.933)	(438.834)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.734)	(9.919)
Otros ingresos de explotación		4.035	4.542
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.035	4.542
Gastos de personal	18	(9.411)	(8.884)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.587)	(7.236)
Cargas sociales		(1.796)	(1.621)
Otros costes sociales		(28)	(27)
Otros gastos de explotación	18	(17.561)	(13.360)
Servicios exteriores		(11.024)	(7.118)
Tributos		(3.512)	(3.333)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.787)	(2.461)
Otros gastos de gestión corriente		(238)	(448)
Amortización del inmovilizado	5,6	(1.176)	(939)
Excesos de provisiones		3.439	13
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		2.889	7.555
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)		899	5.602
Resultado por enajenación y otras.		1.990	1.953
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		17.681	23.343
Ingresos financieros		5.864	6.404
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros		5.864	6.404
En empresas del grupo y asociadas	20	5.571	4.901
En terceros		293	1.503
Gastos financieros	18	(9.035)	(8.126)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(429)	-
Por deudas con terceros		(7.501)	(6.591)
Otros gastos financieros		(1.105)	(1.535)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		25	-
Cartera de negociación y otros		25	-
Diferencias de cambio	18	(82)	(70)
RESULTADO FINANCIERO	18	(3.228)	(1.792)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.453	21.551
Impuestos sobre beneficios	17	2.360	(1.576)
RESULTADO DEL EJERCICIO		16.813	19.975

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	16.813	19.975
Partidas que van a ser clasificadas a resultados	(7.690)	(253)
Por cobertura de flujos de efectivo	(10.253)	(337)
Efecto fiscal	2.563	84
Total ajustes cambio de valor	(7.690)	(253)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	9.123	19.722

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2017	98.003	278.948	(296.218)	7.635	-	88.368
Efectos fusión inversa Audax Energía (Nota 11.a)	210.201	141.368	(356.103)	-	7.509	2.975
Aportación de capital no dineraria	-	-	48.034	-	-	48.034
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	19.975	(253)	19.722
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Distribución resultado	-	-	7.635	(7.635)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2018	308.204	420.316	(596.652)	19.975	7.256	159.099
Reducción de capital (Nota 11)	(264.175)	-	264.175	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	16.813	(7.690)	9.123
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Otros movimientos	-	-	(318)	-	-	(318)
- Distribución resultado	-	-	19.975	(19.975)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2019	44.029	420.316	(312.820)	16.813	(434)	167.904

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A
Estado de flujos de efectivo
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - AUDAX RENOVABLES, S.A.			
	Notas	2019	2018
Resultado del ejercicio antes de impuestos		14.453	21.551
Ajustes del resultado:		(4.312)	(5.107)
Amortizaciones del inmovilizado	5,6	1.176	939
Correcciones valorativas por deterioro	7	2.787	2.461
Variación provisiones		(3.439)	(13)
Resultados por baja y enajenación de inmovilizado		(27)	(6)
Resultados por baja y enajenación de instrumentos financieros		(2.862)	(7.561)
Ingresos financieros	18	(5.864)	(6.404)
Gastos financieros	18	9.035	8.126
Diferencias de cambio	18	82	70
Ingresos por dividendos		(5.175)	(2.466)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(25)	(253)
Cambios en el capital corriente:		75	12.566
Existencias		3.304	(4.079)
Deudores y otras cuentas a cobrar	9	(3.462)	4.678
Otros activos corrientes		411	1.827
Acreedores y otra cuentas a pagar	15	(178)	15.080
Otros pasivos corrientes		-	9
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		-	(4.949)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(142)	744
Pagos de intereses		(9.581)	(8.126)
Cobros de dividendos		4.928	2.466
Cobros de intereses		4.511	6.404
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		10.074	29.754
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(22.527)	(76.127)
Empresas del grupo y asociadas		(5.045)	-
Adquisición de inmovilizado	5,6	(942)	(1.248)
Otros activos financieros		(16.540)	(74.879)
Cobros por desinversiones		48.832	62.717
Empresas del grupo y asociadas		39.249	44.556
Baja de inmovilizado	5,6	1.198	135
Otros activos financieros		8.385	18.026
UNIDAD DE NEGOCIO		-	40.974
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		26.305	27.564
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		38.812	(23.260)
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables		61.199	35.000
Deudas con entidades de crédito		13.000	6.314
Deudas con empresas del grupo y asociadas		13.000	-
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables		(16.460)	-
Deudas con entidades de crédito	13	(29.598)	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.329)	-
Otras deudas		-	(64.574)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		38.812	(23.260)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		75.191	34.058
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		34.307	249
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		109.498	34.307

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

1. Información general

Audax Renovables, S.A., anteriormente denominada Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad o Audax Renovables) se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en Avenida Navarra, nº 14, Badalona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Asimismo, el objeto social también incluye la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Audax Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y a la comercialización de energía y gas, y que constituyen el Grupo Audax Renovables (en adelante Grupo Audax Renovables o el Grupo).

Asimismo, el Grupo Audax Renovables forma parte del Grupo Excelsior, cuya sociedad dominante es Excelsior Times, S.L.U., con domicilio social en Avenida Navarra, nº 14, Badalona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Excelsior del ejercicio 2018, se han formulado el 29 de marzo de 2019, y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las acciones de Audax Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Audax Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 29 de abril de 2019 y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A correspondientes al ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores el día 27 de febrero de 2020 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose su aprobación sin ninguna modificación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.

AUDAX RENOVABLES, S.A

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose su aprobación sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables del ejercicio 2019 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	774.253
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	122.221
Participaciones no dominantes	33.493
Importe neto de la cifra de negocios	1.040.969
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	25.417

Comparación de la información

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018.

La estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 presentada a efectos comparativos difiere de las que fue formulada por los administradores el día 15 de marzo de 2019. De acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta 2 planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, la Sociedad ha considerado incluir en la cifra de negocios de los ejercicios 2018 los ingresos por dividendos percibidos por sociedades del grupo o asociadas por un importe de 2.466 miles de euros, anteriormente este ingreso se había incorporado como un ingreso financiero por participaciones en instrumentos de patrimonio.

Adicionalmente, el deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros del ejercicio 2018 por importe de 7.561 miles de euros se han clasificado dentro del resultado de explotación en el epígrafe de deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, cuando anteriormente había sido considerado como parte integrante del resultado financiero.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019.

Empresa en funcionamiento

Como consecuencia del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2018, los impactos negativos en reservas de 356.103 miles de euros situaron los fondos propios de la Sociedad por debajo de la mitad de su capital social, lo que supuso un desequilibrio patrimonial según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2019 acordó una reducción de capital social con el fin de restablecer su equilibrio patrimonial (Nota 11).

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Audax Renovables en los principales países en donde opera.

a) Segmento comercialización de energía

a.1) Mercado eléctrico

España

La regulación del sector eléctrico está recogida básicamente en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que derogó y sustituyó a partir de la mencionada fecha la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía hasta entonces la regulación básica de dicho sector. Los aspectos más significativos que la Ley 24/2013 regula y la normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de último recurso (CUR) siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso (en adelante, "TUR"). Con la Ley 24/2013, el concepto de TUR quedó sustituido por el de "Precio voluntario para el pequeño consumidor" (PVPC), y el de CUR por el de "Comercializador de referencia", quedando el término TUR reservado para la tarifa reducida a aplicar a los consumidores vulnerables o a la tarifa desincentivadora para los consumidores que transitoriamente carezcan de comercializador. Mediante el Real Decreto-Ley 17/2013 desaparecen también las subastas "CESUR" como mecanismo de fijación del componente del precio de la energía para las tarifas de último recurso (actual PVPC).
- Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Por otra parte, cabe indicar que con fecha 25 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1202/2010, de 24 de septiembre, por el que se establecen los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. De acuerdo con este Real Decreto, la revisión de los peajes de acceso será anual, si bien el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá revisarlos con una periodicidad máxima trimestral en ciertos supuestos:

- Eventuales desfases temporales por desajustes en las liquidaciones de las actividades reguladas en el sector eléctrico.
- Cambios regulatorios en los costes regulados.
- Excepcionalmente, cuando se produzcan circunstancias especiales que afecten a los costes regulados o los parámetros utilizados para su cálculo.

Tarifa eléctrica para 2019:

La Orden TEC/1366/2018, de 22 de diciembre, establece los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2019 y actualiza la retribución del operador del sistema y operador del mercado.

El pasado 6 de abril del 2019 se publicó en el BOE Real Decreto 244/2019, por el que se regulan las condiciones administrativas técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, derogando el conocido como impuesto al sol.

Por otro lado, este año el mercado MIBEL se ha integrado a nivel operativo en el XBID (Cross-border Intraday European Project) y está en proceso de adhesión al resto de plataformas energéticas europeas derivadas del “Clean Energy Package” establecido por la UE.

Italia

El origen de la reforma del sistema eléctrico italiano se inició en el año 1999, en el que se publicó el Decreto Legislativo nº79/1999 (“La ley Bersani”), cuyo objetivo era la implantación de la directiva Europea 96/92/CE sobre la creación de un mercado interno de la energía. Para ello, se constituyó el “Gestore dei Mercati Energetici S.p.A” (GME), sociedad controlada por el “Gestore dei Servizi Energetici S.p.A.” (GSE), responsable de la organización y de la gestión del mercado eléctrico y del gas natural (ley nº 99/2009).

A partir del 1 de abril 2004 se puso en marcha el IPEX (Italian Power Exchange) en el que se calcula para los consumidores italianos un precio único ponderado, aunque las remuneraciones para los generadores son con precios zonales. El texto integrado de la Disciplina del Mercato Elettrico y los anexos conexos se actualizaron mediante el decreto ministerial del 21 septiembre 2016 y prevén que:

- La distribución, medida y venta de gas y electricidad están sujetas a las disposiciones de las leyes vigentes y a la regulación por la “Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente” (ARERA) (Ley nº481, 14/11/1995 y modificaciones).
- La transmisión y el equilibrio de los flujos energéticos son actividades reguladas por Terna Spa. (Decreto Legislativo del 20/04/2005, modificado por el DL del 15/12/2010).

El proceso de liberación del mercado finalizó en julio de 2007, donde todo tipo de cliente, tanto doméstico como no doméstico, podía elegir libremente su propio proveedor. La nueva ley del 4 de agosto de 2017, nº 124, “Legge annuale per il mercato e la concorrenza” establece a partir del 1 de julio de 2019 el fin de la protección de precios proporcionada por la ARERA. A partir de esa fecha, la Autoridad dejará de definir y actualizar trimestralmente las condiciones económicas para el suministro de electricidad y gas natural para clientes domésticos y pequeñas empresas a causa de la desaparición del “Servizio di Maggior Tutela”.

Holanda

La regulación del sector eléctrico en los Países Bajos se refleja principalmente en la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas. Los principales aspectos que rigen esta ley son los siguientes:

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

- Reglas relativas a la producción, el transporte, el comercio y el suministro de electricidad y gas:

El 1 de julio de 2018 entró en vigor la Ley de 9 de abril de 2018 que modifica la Ley de electricidad de 1998 y la Ley del Gas (progreso de la transición energética). El objetivo de esta ley es eliminar los obstáculos existentes a la transición energética y, por lo tanto, hacer que la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas sean factibles a futuro.

Desde el 1 de julio de 2004, el mercado de la energía se ha liberalizado. El gobierno holandés ha liberalizado el mercado de la energía para promover la competencia entre proveedores y dar a los consumidores la libertad de elegir su propio proveedor de energía. El mercado holandés de electricidad al por mayor es también un mercado liberalizado en el que todos los clientes son libres de elegir su proveedor.

El suministro de electricidad o gas en el mercado minorista (incluidos los consumidores) con una conexión eléctrica de hasta 3x80A y una conexión de gas con una capacidad máxima de 40m³ (n) / hora está solo permitido con una licencia energética de la Autoridad de Consumidores y Mercados (ACM). No se requiere licencia para la entrega al por mayor.

Las reglas principales para los titulares de licencias de energía son la obligación de entrega, entrega confiable, tarifas y condiciones razonables, obligación de información con ACM, contrato de modelo de oferta, procedimiento de reclamos y etiqueta de electricidad.

Polonia

El mercado eléctrico polaco se ha transformado en las últimas décadas debido a los cambios políticos y su posterior adhesión a la Unión Europea en el 2004 que forzaron al sector energético en particular al cumplimiento de las directivas europeas en la materia.

Para adaptarse, el gobierno polaco llevó a cabo una consolidación del sector, primero horizontal y posteriormente vertical, para asegurar que las empresas polacas fueran suficientemente fuertes para afrontar la competencia internacional ante los cambios necesarios para el cumplimiento de las normativas europeas. Las funciones de regulación recaen sobre el Ministerio de Energía y el URE como Regulador del sector energético.

El proceso de desregularización del sector eléctrico polaco se inició en 1997 (Polish Energy Act of 1997) separando las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización y haciendo que surgieran nuevas actividades en el sector como el trading de energía.

En lo referente a la compra de energía y las posibilidades de trading, el mercado organizado polaco (Polish Power Exchange – POLPX) está gestionado por Towarowa Gielda Energii SA – TGE), empezando su operación en 1999 y medio año más tarde el Day-Ahead Market.

El año 2019 ha estado marcado principalmente por las medidas emprendidas por el Gobierno Polaco en aras a evitar el incremento de precios a consumidores finales previsto para 2019 (Act amending the Act on Excise Duty and selected other acts – 28 December 2018) por el cual establecen restricciones al precio final a consumidor, se congelan temporalmente tarifas de transmisión y distribución y se reduce el impuesto aplicado a la electricidad (Excise Tax).

Por otro lado, este año Polonia se ha integrado a nivel operativo en el XBID (Cross-border Intraday European Project) y está en proceso de adhesión al resto de plataformas energéticas europeas derivadas del “Clean Energy Package” establecido por la UE.

Alemania

La liberalización del sistema eléctrico alemán se inició en el año 1998, de acuerdo al primer Paquete Energético, Energiewirtschaftsgesetz (EnWG), que preveía la apertura total del mercado eléctrico y la entrada de la competencia en el sector eléctrico en un único paso.

Las claves de la implementación fueron la obligación a la desestructuración de las empresas verticalmente integradas, obligando la separación de las actividades de distribución y transporte del resto de actividades.

Adicionalmente los denominados “acuerdos de demarcación” que reservaban el derecho de suministro por zonas a cada comercializador dejaron de estar permitidos por la ley.

El segundo hito de la liberalización, recogido en el segundo Paquete Energético, se aplicó mediante una enmienda de la EnWG en 2005, las claves de esta ley fueron:

- La introducción de terceras partes en base a tarifas públicas y aprobadas, aplicables para todos los clientes y aplicadas objetivamente y sin discriminación entre los usuarios de la red.
- La creación de la Agencia Federal de Redes, Bundesnetzagentur (BNetzA), como organismo regulador que está bajo la autoridad del Gobierno.
- Separación jurídica y de cuentas entre los operadores e la red de transporte (TSO) y los operadores de la red de distribución (DSO).

Como consecuencia de la liberalización, el mercado ha experimentado cambios sustanciales que han dado lugar a numerosas fusiones, adquisiciones y otras uniones para lograr mantener la competitividad.

El número de comercializadores ha aumentado considerablemente junto con el aumento de volúmenes de negociación.

Por otro lado, el mercado Alemán es el gestor a nivel Europeo en el XBID (Cross-border Intraday European Project).

a.2) Mercado gasista

Marco normativo español

En España, a través de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos (Ley de Hidrocarburos o LHC), y que transpuso la Directiva 98/30/EC, se establecen las bases para la liberalización del sector gasista. Se crea, además, la Comisión Nacional de Energía (CNE) y se encomienda a CORES (Corporación de Reservas Estratégicas) el control de las reservas estratégicas de seguridad.

El Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, además de designar a Enagás S.A. como Gestor Técnico del Sistema (GTS), introdujo varias reformas de calado en el sistema gasista. Entre ellas, se incluyen la puesta en marcha de un sistema de liquidación de los ingresos y costes regulados supervisado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), la fijación de una fecha límite (1 de enero de 2003) para completar la implantación del derecho a elegir comercializador.

La aprobación del Real Decreto 949/2001 fue otro de los hitos relevantes en el desarrollo del mercado de gas natural en España. Este real decreto estableció el régimen económico de las actividades reguladas mediante un sistema de peajes, cánones y tarifas reguladas de acceso a las redes y uso de las infraestructuras (gasoductos de transporte y distribución, plantas de regasificación e instalaciones de almacenamiento subterráneo).

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Todas estas reformas regulatorias dieron lugar a que, a finales de 2001, el 38% del consumo total se comercializara en el mercado libre, a través de 9 comercializadoras.

En 2003 se produce la liberalización completa del mercado. Los consumidores pueden elegir libremente entre las distintas comercializadoras y negociar las condiciones económicas del suministro.

En este contexto, a finales de 2004 el 80% del gas consumido se negociaba ya en el mercado libre, en el que ofrecían servicios 11 comercializadores activos.

Más adelante, en 2005 se aprobaron las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS), un conjunto de procedimientos y normas de detalle relativas a la operación del sistema gasista y de actuación por parte de todos los agentes participantes en el sistema y usuarios de las infraestructuras.

En 2007 se aprobó la Ley 12/2007, que transponía la segunda Directiva de Gas (Directiva 2003/55/CE), eliminaba la obligación del suministro a tarifa de los consumidores y obligaba a Enagás a segregar sus actividades de transporte y de gestión técnica del sistema en dos sociedades distintas.

El 1 de julio de 2008 el Mercado Regulado deja de existir, desapareciendo así las tarifas reguladas. Se crea la tarifa de último recurso para los suministros en baja presión. En 2009 desaparecen también las tarifas de último recurso para clientes en baja presión con un consumo anual superior a los 50.000 KWh.

En abril de 2010, el regulador energético español CNE hizo público un documento con una hoja de ruta para el desarrollo de un mercado organizado de gas natural. Entre 2012 y 2014 se aprobaron diversos códigos de red europeos que tuvieron un impacto significativo sobre el diseño y el funcionamiento de los mercados de electricidad y gas natural, dando un impulso definitivo al desarrollo de los mercados mayoristas de gas natural en aquellos países donde, como España, la regulación no había avanzado lo suficiente como para dar lugar a un mercado mayorista de gas natural líquido y competitivo. Entre ellos se incluyen los códigos de red de gestión de congestiones, de mecanismos de asignación de capacidad, de balance del gas en las redes de transporte y de normas de interoperabilidad y de intercambio de datos.

En este contexto, desde el año 2015 se fueron publicando normas de distinto rango que definen el marco regulatorio del mercado mayorista de gas vigente en la actualidad, y con el objeto de dotar de liquidez al mismo:

- a. La Ley 8/2015, de 21 de mayo, actualizó la Ley 34/1998 (Ley de Hidrocarburos) y establece la figura del Mercado Organizado de Gas y se designa a MIBGAS, S.A. como operador del mercado.
- b. La Circular 2/2015 de la CNMC definió un nuevo mecanismo de balance en la red de transporte de gas en línea con el código de red europeo.
- c. El Real Decreto 984/2015 desarrolló la regulación de detalle del Mercado Organizado de Gas y actualizó el marco normativo del sistema de acceso de terceros a las instalaciones de gas natural.
- d. La Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de gas de operación por parte de Enagás GTS, incrementando significativamente la liquidez de MIBGAS.
- e. La Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, que establecía los peajes y cánones gasistas, habilitó a MIBGAS S.A. para negociar productos a plazo con entrega física.

- f. La Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado de gas natural.

Actualmente (sólo 3 años tras su puesta en marcha) en MIBGAS participan más de 100 agentes y su liquidez ha crecido de forma exponencial, llegando a negociarse hasta el 15% de la demanda nacional en algunos periodos.

Marco normativo europeo

La publicación de la Directiva 98/30/EC fue el punto de partida de gran parte de la legislación vigente en el sector de gas natural. Dicha normativa establecía una serie de normas comunes a todos los Estados miembros de la Unión Europea con el objetivo principal de sentar las bases para la liberalización ordenada del sector gasista, basada en los principios de separación de actividades, acceso libre y no discriminatorio a las infraestructuras gasistas por parte de todos los operadores y la definición de un sistema de peajes y tarifas reguladas.

En el año 2003, con la publicación de la Directiva 2003/55/CE, conocida como Segunda Directiva del Gas, se avanzó en la liberalización efectiva y la apertura a la competencia de los mercados nacionales del gas, contribuyendo así a avanzar en la creación de un verdadero mercado interior del gas en la Unión Europea. En la práctica, esta Directiva establecía que a partir del 1 de julio de 2004 los consumidores industriales (y a partir del 1 de julio de 2007 los consumidores domésticos) podrían elegir libremente a su proveedor de gas. Adicionalmente, esta Directiva introdujo normas destinadas a reforzar el libre acceso a las redes y otras infraestructuras (por ejemplo de gas natural licuado), la seguridad del suministro y la protección a los consumidores. Además, considera el suministro de gas como un servicio de interés general, por lo que contempla la posibilidad de que los Estados miembros impongan obligaciones de servicio público a las empresas para garantizar la seguridad del abastecimiento, los objetivos de cohesión económica y social, la regularidad, la calidad y el precio del suministro y la protección del medio ambiente.

En 2009 se aprobó la Directiva 2009/73/CE, que daba un impulso definitivo a la creación del mercado interior de energía a través de los siguientes principios: (a) separación efectiva de las actividades de producción y suministro de la gestión de las redes de transporte, (b) el aumento de las competencias y la independencia de los reguladores nacionales, que deberán cooperar a través de una agencia de cooperación de los reguladores de la energía (ACER), con capacidad para tomar decisiones vinculantes e imponer sanciones, (c) la creación de un gestor supranacional de redes de transporte (ENTSO-G) y (d) la mejora del funcionamiento del mercado de gas y, en concreto, una mayor transparencia y el acceso libre efectivo a las instalaciones de almacenamiento y a los terminales de GNL.

- b) Segmento producción de energías renovables

España

El sector de generación de renovables es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se publicó el RDL 9/2013, que deroga el RD 661/2007 vigente hasta la fecha. Este Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compone, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada (retribución a la inversión) que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación (retribución a la operación) que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calcula sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) de mercado,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que recoge lo dispuesto en el RDL 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años, las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.
- Determina el inicio y el fin del primer periodo regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019 (6 años), siendo el primer semi-periodo hasta 31 de diciembre de 2016 (3 años).

En junio de 2014, se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En dicho Real Decreto 413/2014 y en la Orden Ministerial IET 1045/2014, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Con fecha 22 de febrero de 2017, se publicó la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

En el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre de 2019, se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación. Coincidiendo con el inicio del próximo periodo regulatorio (2020-2025), y para proporcionar estabilidad al marco retributivo de las instalaciones con derecho a retribución primada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, se les permite optar a mantener durante un periodo de 12 años la tasa de rentabilidad fijada para el primer periodo regulatorio. Para optar a esta medida, las instalaciones deben renunciar a la continuación o inicio de nuevos procesos arbitrales, así como a renunciar a una posible percepción de indemnización o compensación. Esta medida, garantizará la certidumbre económica a la instalación, permitiendo percibir una rentabilidad razonable del 7,398 % durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido durante el periodo 2020-2025, y evitando la incertidumbre del periodo 2026-2031.

El 30 de enero de 2020, se publicó en BOE, la resolución de 14 de enero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2020 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación. Dicha resolución, entre otras cuestiones, marca el precio correspondiente a la cuota variable que debe pagar la demanda y la generación por los programas horarios correspondientes a 2020 que asciende a 0,13741 €/MWh (en lugar de 0,5 €/MWh como hasta la entrada en vigor de la misma).

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

En relación a la citada Ley 15/2012, el pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Dicho RDL contiene disposiciones se adoptan una serie de medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad. Y ese sentido, se procedió a suspender temporalmente el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE - impuesto del 7% -) durante seis meses, coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, en consonancia con el fin último perseguido por la presente norma.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2019, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Audax Renovables en Francia era de 9,536 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,427 céntimos de euro por KWh.

El 9 de Diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de Francia emitió un dictamen sobre un nuevo proyecto de decreto relativo a la remuneración adicional mencionada en el artículo L.314-18 del Código de la Energía.

En este dictamen se prevé que los productores de energía eléctrica a través de fuentes renovables, una vez terminado su contrato de venta de energía, tendrán derecho a la percepción de una compensación adicional. Esta compensación adicional, tomará forma de prima, que tendrá en cuenta tanto la capacidad instalada como la electricidad producida.

El 6 de mayo de 2017 se publica la orden que establece las condiciones para una compensación adicional por la electricidad producida por las instalaciones de generación de energía que utilizan energía eólica mecánica (complementando al decreto de 13 de diciembre de 2016), hasta 6 turbinas eólicas y potencia nominal de 3 MW para cada turbina como máximo.

En esta orden se establecen las fórmulas de cálculo para la remuneración adicional a la que podrá acceder una instalación de generación de energía eólica mecánica.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprueba una nueva ley de finanzas para 2018 y posteriores años que contempla, entre otros, la modificación del tipo impositivo del impuesto de sociedades. En dicha ley llamada "LOI n° 2017-1837 du 30 décembre 2017 de finances pour 2018" se pueden encontrar en el artículo 84, los cambios impositivos que afectan a la citada sociedad francesa que se reflejan en el siguiente cuadro, pasando del actual tipo impositivo general del 33% a aplicar los siguientes:

2017	2018	2019	2020	2021	A partir de 2022
PME communautaires B ≤ 75.000€ : 28% B > 75.000€ : 33 ^{1/3} %	B ≤ 500.000€: 28%	B ≤ 500.000€: 28%			
Autres 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 31%	28%	26,5%	25%

PME communautaires: son las empresas cuyo socio mayoritario tiene una facturación anual menor a 50M€

B: Beneficio antes de impuestos

Polonia

Las fuentes de energía renovable están reguladas en Polonia bajo la ley de 10 de Abril de 1997 ("Energy Law") complementada con las disposiciones transitorias de 20 de Febrero de 2015 ("2015 RES Law") y modificaciones publicadas en Diciembre 2015 y Enero 2016.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Bajo esta regulación los productores de energía renovable tienen derecho a percibir los siguientes incentivos:

- precio de mercado por la venta de energía en el mercado regulado (precio promedio del último trimestre)
- precio por los certificados de origen negociables (Green Certificates) durante los 15 años siguientes desde la primera confirmación de generación

Este sistema de incentivos opera con el precio de los certificados de origen limitados al "substitution fee" que actualmente se sitúa en 300,03 PLN/MWh. El precio de estos certificados de origen (Green Certificates en el caso de Postolin) en el mercado TGe a fecha de cierre del presente ejercicio es de 144,91 PLN/MWh.

Según la "2015 RES Law" aprobada en Febrero de 2015, este esquema de incentivos sigue aplicable para los generadores con entrada en operación antes del 1 de Julio de 2016; mientras que para los que se comisionen más tarde de esta fecha se beneficiaran de un nuevo sistema de subastas. Las plantas con entrada en operación con anterioridad a 1 de Julio de 2016, pueden escoger adherirse al nuevo sistema de subasta y dejar el esquema de incentivos.

El nuevo sistema de subastas, tiene como características principales:

- El establecimiento de subastas de energía anuales separadas para los diferentes tipos de generación, con criterios de pre-calificación a la participación.
- Cada subasta anual tendrá un volumen y precio de referencia máximo que será publicado por el ministerio antes de cada una de ellas.
- El criterio de adjudicación es únicamente el precio – los ofertantes de menor precio son elegidos hasta cubrir el volumen máximo de la subasta.
- Los adjudicatarios firman contratos de 15 años al precio ofertado. Dicho precio se indexa anualmente.

Las regulaciones recogidas en el "2015 RES Law" fueron modificadas en la ley de 22 de Junio de 2016 para promover las subastas así como las instalaciones de producción de energía renovable con un perfil de generación estable. En estas modificaciones se estableció que el derecho bajo el esquema de incentivos a vender toda la energía producida al precio promedio del último trimestre de mercado de 2017 (que se situó en 162,50 PLN/MWh), quedó limitado hasta el 1 de Enero de 2018. A partir de esta fecha los proveedores últimos pudieron renegociar e incluso concluir con los contratos suscritos con los generadores.

Por último, es importante señalar que el marco regulatorio relativo al impuesto sobre bienes inmuebles liquidable a los municipios, también sufrió un cambio en la publicación del 20 de mayo de 2016 que afecta concretamente, entre otros, a las inversiones en parques eólicos en Polonia. En base a esta regulación, el impuesto sobre bienes inmuebles gravaba en un 2% el total de la inversión en la construcción del parque eólico. Dicha regulación quedó modificada con la publicación el 29 de junio de 2018 de una enmienda de la Ley del 7 de julio de 1994 - Ley de Construcción - y de la Ley del 20 de mayo de 2016 sobre inversiones en parques eólicos (que a su vez enmienda la Ley de 20 de febrero de 2015 sobre fuentes de energía renovable), reestableciendo desde 1 de enero de 2018 que el impuesto sobre bienes inmuebles grave un 2% únicamente sobre la inversión en la construcción de aquellos elementos considerados como costes directos sobre los terrenos, como cimentaciones y subestación.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros o elaborados por la propia empresa, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (entre 3 y 4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Instrumentos financieros

a) Reconocimiento:

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de contratación.

b) Clasificación y separación de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

c) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

d) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

f) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

g) Pérdidas por deterioro del valor de los activos:

Los activos, principalmente los activos financieros, se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). Al evaluar el valor razonable, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

h) Pasivos financieros:

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

i) Derivados financieros:

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones del precio de la energía eléctrica.

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

La Sociedad sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto.

La ganancia o pérdida correspondiente a las liquidaciones de estos contratos se reconoce en el epígrafe de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

j) Fianzas:

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de alquiler de contadores a clientes, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

k) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor. El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.5 Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste o su valor neto realizable. El coste se determina por el coste medio ponderado.

El coste de las existencias incluye el coste de las materias primas y aquellos costes directamente atribuidos a la adquisición y/o producción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación actual.

Las existencias de la Sociedad corresponden exclusivamente a stocks mínimos de gas para llevar a cabo la actividad de comercialización.

4.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Las inversiones en fondos de inversión, sólo se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la medida en que los activos subyacentes del fondo cumplan con los criterios expuestos anteriormente.

A efectos del estado de flujos de efectivo de la Sociedad, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como financiación y los dividendos recibidos como explotación..

4.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

4.8 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

a) Ingresos por ventas

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente en función de las cantidades suministradas durante el período, aun cuando no hayan sido facturadas. Por lo tanto, la cifra de ventas incluye la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente.

b) Prestación de servicios

Adicionalmente, la Sociedad presta diferentes tipos de servicios tanto a sociedades del Grupo como a terceros. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

c) Ingresos por dividendos

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios los Ingresos por dividendos de acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad.

4.11 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.13 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan y registran por su valor razonable de acuerdo con los criterios y métodos establecidos en el apartado 6 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad vigente y de las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables es la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

4.14 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

4.15 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) *Recuperabilidad de los instrumentos de patrimonio*

La cartera debe valorarse a coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro (valor contable). El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y recuperabilidad de los activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) *Estimaciones de ingresos y gastos de energía*

Los ingresos ordinarios derivados de la venta de energía se reconocen considerando las entregas de energía estimadas a la fecha de cierre en base a los datos recibidos de las distribuidoras y a estimaciones internas de precios de suministro.

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

e) *Estimaciones sobre derivados*

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2017	6	-	6
Fusión por absorción (Nota11)	1.732		1.732
Adiciones	897	-	897
Dotación para amortización	(652)	-	(652)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	1.983	-	1.983
Coste	3.547	56	3.603
Amortización acumulada	(1.560)	(56)	(1.616)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	1.983	-	1.983
Adiciones	660	-	660
Dotación para amortización	(805)	-	(805)
Valor Neto Contable a 31-12-2019	1.838	-	1.838
Coste	4.207	56	4.263
Amortización acumulada	(2.365)	(56)	(2.421)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2019	1.838	-	1.838

A fecha 1 de enero de 2018 se integraron los activos intangibles que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe neto de 1.732 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

Las altas del ejercicio 2019 y 2018 corresponden, principalmente, al desarrollo e implementación de diferentes plataformas y programas informáticos de carácter operativo, mediante la utilización de recursos tanto externos como internos, registrado en el epígrafe de otros ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 1.022 miles de euros (662 miles de euros en 2018).

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información y otro inmovilizado	Elementos de transporte	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2017	-	-	-	3	-	3
Fusión por absorción (Nota 11)	7	1.540	93	54	184	1.878
Adiciones	-	-	2	349	-	351
Bajas	-	-	-	-	(135)	(135)
Dotación para amortización	-	(195)	(13)	(38)	(41)	(287)
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor Neto Contable a 31-12-2018	7	1.345	82	368	8	1.810
Coste	8	1.959	195	557	91	2.810
Amortización acumulada	(1)	(614)	(98)	(189)	(83)	(985)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	7	1.345	82	368	8	1.810
Adiciones	-	255	-	27	-	282
Bajas	-	(1.170)	-	-	-	(1.170)
Dotación para amortización	(3)	(157)	(13)	(191)	(7)	(371)
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor Neto Contable a 31-12-2019	4	273	69	204	1	551
Coste	8	293	195	584	20	1.100
Amortización acumulada	(4)	(20)	(111)	(380)	(19)	(534)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2019	4	273	69	204	1	551

A fecha 1 de enero de 2018 se integraron los activos tangibles que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe neto de 1.878 miles de euros al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

Las bajas del ejercicio 2019 corresponden a la venta de instalaciones técnicas y similares a una sociedad del Grupo Excelsior denominada Orus Renovables, S.L., esta operación no ha supuesto ningún beneficio o pérdida para la Sociedad.

Las altas más significativas del ejercicio 2019 corresponden a equipos e instalaciones de generación de energía eléctrica.

Al 31 de diciembre de 2019 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 241 miles de euros (201 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

A fecha 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas que se analiza de forma anual se considera suficiente por la dirección de la Sociedad.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas no corrientes

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2017	48.926	32.934	7.916	-	89.776
Fusión por absorción (Nota 11)	55.172	37.505	-	-	92.677
Aportación no dineraria (Nota 11)	48.034	-	-	-	48.034
Aumentos	136	64.063	-	8.808	73.007
Desinversiones/bajas	(24.662)	(15.089)	-	-	(39.751)
Trasposos	7.673	(7.673)	-	1.058	1.058
Variación de las provisiones	30.316	31	-	(3)	30.344
Saldo a 31-12-2018	165.595	111.771	7.916	9.863	295.145
Coste	293.913	115.311	8.187	9.971	427.382
Provisión Instrumentos Financieros	(128.318)	(3.540)	(271)	(108)	(132.237)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	165.595	111.771	7.916	9.863	295.145
Aumentos	23.784	26.452	-	1.607	51.843
Desinversiones/bajas	(107.521)	(39.260)	(271)	(108)	(147.160)
Variación de las provisiones	73.729	(1.736)	271	108	72.372
Saldo a 31-12-2019	155.587	97.227	7.916	11.470	272.200
Coste	210.176	102.503	7.916	11.470	332.065
Provisión Instrumentos Financieros	(54.589)	(5.276)	-	-	(59.865)
Valor Neto Contable a 31-12-2019	155.587	97.227	7.916	11.470	272.200

El detalle de participaciones en empresas del Grupo detallando el deterioro realizado y la provisión acumulada a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

2019	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
Generación de energía				
Plantas en explotación España	17.619	(673)	(15.960)	1.659
Plantas en promoción España	24.578	-	(793)	23.785
Plantas en explotación Francia	3.498	-	-	3.498
Plantas en explotación Polonia	41.153	3.377	(25.522)	15.631
Plantas en promoción Polonia	12.232	-	(12.232)	-
Total actividad de generación	99.080	2.704	(54.507)	44.573
Comercialización de energía				
Audax Netherlands, B.V. (Holanda)	38.500	-	-	38.500
Eryx Investments, S.L.U. (España)	46.714	-	-	46.714
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	14.740	-	-	14.740
Audax Energía, S.P. Z.O.O (Polonia)	8.443	-	-	8.443
Otros	2.699	-	(82)	2.617
Total actividad de comercialización	111.096	-	(82)	111.014
Total	210.176	2.704	(54.589)	155.587

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

2018	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
Generación de energía				
Plantas en explotación España	74.489	(876)	(38.760)	35.729
Plantas en promoción España	51.445	-	(48.345)	3.100
Plantas en explotación Francia	3.498	-	-	3.498
Plantas en explotación Polonia	41.153	6.529	(28.899)	12.254
Plantas en promoción Polonia	12.232	-	(12.232)	-
Total actividad de generación	182.817	5.653	(128.236)	54.581
Comercialización de energía				
Audax Netherlands, B.V. (Holanda)	38.500	-	-	38.500
Eryx Investments, S.L.U. (España)	46.714	-	-	46.714
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	14.740	-	-	14.740
Audax Energía, S.P. Z.O.O (Polonia)	8.443	-	-	8.443
Otros	2.699	-	(82)	2.617
Total actividad de comercialización	111.096	-	(82)	111.014
Total	293.913	5.653	(128.318)	165.595

El detalle de créditos en empresas del Grupo detallando el deterioro realizado y la provisión acumulada a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

2019	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
Generación de energía				
Plantas en explotación España	16.425	(1.664)	(1.866)	14.559
Plantas en promoción España	5.623	-	(1.269)	4.354
Plantas en explotación Francia	1.551	-	-	1.551
Plantas en explotación Polonia	-	-	-	-
Plantas en promoción Polonia	2.141	(72)	(2.141)	-
Total actividad de generación	25.740	(1.736)	(5.276)	20.464
Comercialización de energía				
Excelsior Times, S.L.U. (España)	46.356	-	-	46.356
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	13.571	-	-	13.571
Otros	16.836	-	-	16.836
Total actividad de comercialización	76.763	-	-	76.763
Total	102.503	(1.736)	(5.276)	97.227

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

2018	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
Generación de energía				
Plantas en explotación España	26.891	106	(202)	26.689
Plantas en promoción España	1.269	(5)	(1.269)	-
Plantas en explotación Francia	1.550	-	-	1.550
Plantas en explotación Polonia	-	-	-	-
Plantas en promoción Polonia	2.069	(70)	(2.069)	-
Total actividad de generación	31.779	31	(3.540)	28.239
Comercialización de energía				
Excelsior Times, S.L.U. (España)	70.778	-	-	70.778
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	6.297	-	-	6.297
Otros	6.457	-	-	6.457
Total actividad de comercialización	83.532	-	-	83.532
Total	115.311	31	(3.540)	111.771

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

En Anexo II se incluye detalle e información de los instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Variaciones del ejercicio 2019

Adquisiciones de proyectos fotovoltaicos

Las altas del ejercicio corresponden a distintas operaciones de compra de sociedades dedicadas al desarrollo de proyectos fotovoltaicos.

Con fecha 8 de mayo de 2019, Audax Renovables firma un contrato de compraventa de participaciones con la sociedad Audax Fotovoltaica S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Excelsior), para la compra del 100% de las participaciones o acciones de las sociedades Audax Solar SPV III S.L.U., Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV V S.L.U., Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U. y Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 16.384 miles de euros.

Este contrato contiene determinadas condiciones resolutorias por las que el comprador puede resolver dicha compra, en este sentido con fecha 20 de diciembre de 2019, ambas partes realizan una novación de este contrato de compraventa en el que limitan la compra del 100% de las participaciones o acciones a las sociedades Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U. y Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 10.678 miles de euros.

Con fecha 8 de mayo de 2019, Audax Renovables, S.A. y Audax Fotovoltaica, S.L. han formalizado un acuerdo de cesión de contratos de compraventa de participaciones por importe de 3.464 miles de euros. Mediante este contrato, Audax Renovables, S.A. se subroga en la posición de Audax Fotovoltaica, S.L. en los contratos de compra de participaciones que ésta formalizó para la compra de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L., Da Vinci Energía, S.L y Elogia Calañas, S.L, y que estaban sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Con fecha 2 de agosto de 2019, Audax Renovables llega a un acuerdo con la sociedad Energy Pool España S.L., entidad no vinculada a la Sociedad, para la compra del 100% de las participaciones de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L. Con fecha 26 de septiembre de 2019, se formaliza la compra de estas sociedades por un importe de 12.547 miles de euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

El importe total pagado por la adquisición de estas participaciones, incluido el derecho de compra de éstas a Audax Fotovoltaica ha sido de 15.652 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 18 de diciembre de 2019, Audax Renovables llega a un acuerdo con la sociedad Ruiz Velasco, S.A. y Juan Ruiz Velasco Coca, para la compra del 100% de las participaciones de la sociedad Elogia Calañas, S.L por importe de 350 miles de euros.

Teniendo en cuenta el coste de la cesión del contrato de compra de participaciones por parte de Audax Fotovoltaica, el coste total de adquisición de la sociedad Elogia Calañas ha sido de 609 miles de euros.

Desinversiones

Durante el primer semestre de 2019, Audax Renovables S.A alcanzó un acuerdo para la venta del 100% de las participaciones sociales de la sociedad Parc Eòlic Mudefer, S.L.U a la sociedad Helia Renovables II F.C.R, entidad no vinculada a la Sociedad. Este acuerdo quedó sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, con fecha 31 de julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecuta la operación de venta. El impacto de la venta ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 5.651 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Asimismo, durante el primer semestre de 2019, Audax Renovables S.A. alcanzó otro acuerdo para la venta de sus participaciones de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., que corresponden al 76% de las participaciones de esta sociedad, a la sociedad Minerva Renovables S.A., entidad no vinculada a la Sociedad. El acuerdo quedó sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, en julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecuta la operación de venta. El impacto de la venta ha supuesto una pérdida antes de impuestos de 1.121 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Adicionalmente, con fecha 21 de noviembre de 2019, Audax Renovables S.A. ha ejecutado la venta del 100% de sus participaciones de Parque Eólico Hinojal, S.L., a la sociedad Green Swell, S.L., entidad no vinculada a la Sociedad. El impacto de la venta ha supuesto una pérdida antes de impuestos de 4.075 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado". A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales queda pendiente de hacer efectivo el cobro de 2.800 miles de euros, cuyo cobro queda sujeto a determinadas condiciones.

Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2019, Audax Renovables, S.A. ha ejecutado la venta de la totalidad de las participaciones de Fercom Eólica, S.L.U, y Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U, a la sociedad Nearco Renovables, S.L. entidad no vinculada a la Sociedad. El impacto de la venta ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 1.507 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Con anterioridad, el 12 de diciembre de 2019, Audax Renovables realizó una aportación a los Fondos Propios de Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U. correspondiente a la participación y al crédito que ostentaba frente a Berta Energies Renovables, S.L por importe de 271 miles de euros y 108 miles de euros respectivamente.

Como consecuencia de todas estas operaciones, Audax Renovables ha dejado de participar indirectamente en las siguientes sociedades participadas por las sociedades enajenadas: Berta Energies Renovables, S.L, Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, S.L., Subestación y Línea 2004, A.I.E, y Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Otras variaciones del ejercicio 2019

En diciembre de 2019, se ha formalizado la fusión entre las sociedades holandesas Audax Netherlands, B.V, y Main Energie, B.V. Esta operación no ha supuesto ningún impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2019, Audax Renovables, S.A. es propietario del 71,97% de la sociedad holandesa Main Energie, B.V, adicionalmente la Sociedad tiene el derecho de adquisición del 28,03% restante por un importe estimado 15.227 miles de euros, asimismo los socios minoritarios tienen una opción de venta de estas acciones. Sin embargo, todavía no se han transferido los derechos y obligaciones relacionadas con estas participaciones, en consecuencia la Sociedad considera que su participación a 31 de diciembre de 2019 es del 71,97% y tampoco reconoce ningún pasivo por la compra de estas participaciones.

Variaciones del ejercicio 2018

Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (absorbida legal y anterior accionista mayoritario) por parte de Audax Renovables, S.A. (absorbente legal), quedando, por tanto, Audax Renovables, S.A. como sociedad resultante de la fusión, con la consiguiente disolución sin liquidación de Audax Energía, S.A.U. (Nota 11)

Con anterioridad, en fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Audax Energía S.A.U., como sociedad absorbente, y A-DOS Energía S.L.U. y Orus Energía S.L.U., como sociedades absorbidas. Esta operación fue una fusión entre sociedades hermanas participadas al 100% por el mismo socio único, Banana Phone, S.L.U. (Nota 11).

Como consecuencia, a fecha 1 de enero de 2018 se integraron las participaciones que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe de 55.172 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. absorbió a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. Estas participaciones corresponden a las siguientes inversiones de Audax Energía, S.A.U.:

Sociedad	País	% participación	Valor participación
Generación Iberia, S.L	España	100%	698
Audax Energia, S.R.L.	Italia	100%	11.740
Audax Energie, Gmbh	Alemania	100%	1.279
Audax Energia, SP Z.O.O.	Polonia	100%	2.955
Audax Netherlands B.V.	Holanda	100%	38.500
			55.172

Estas sociedades, principalmente, se dedican a la comercialización de energía y ninguna de ellas tiene sus acciones o participaciones admitidas a cotización.

Las bajas del ejercicio 2018 corresponden principalmente a la venta de la participación en la sociedad Explotación Eólica La Pedrera, S.L, lo que supuso una reducción del coste y de la Provisión de Instrumentos Financieros dado que la participación se encontraba totalmente provisionada. El impacto de esta operación supuso un beneficio antes de impuestos de 1.987 miles de euros, que fue registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 19 de octubre de 2018, el socio único de Audax Energía, S.A.U. realizó una aportación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación del 100% de participaciones en la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. y al 80% de participaciones de la sociedad Eryx Investments 2017, S.L. (Nota 11). El valor de incorporación de estas participaciones en la Sociedad fue de 48.034 miles de euros, que corresponde al valor en libros al que la sociedad aportante tenía reconocida estas participaciones en el momento de la aportación.

AUDAX RENOVABLES, S.A

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Eryx Investments 2017, S.L. es a su vez propietaria del 100% de participaciones de la sociedad Unielectrica Energía, S.A., que es la sociedad dominante de un grupo de empresas (Grupo Unielectrica). Como consecuencia de la operación de fusión de Audax Energía con Audax Renovables, estas participaciones se integraron en Audax Renovables.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad procedió a la capitalización de préstamos con filiales, principalmente, Audax Italia, S.r.l., Audax Energía SP. Zoo. y ADS Energy 8.0, S.LU. por unos importes de 3.000 miles de euros, 5.351 miles de euros y 550 miles de euros respectivamente, lo que supuso un traspaso entre estos epígrafes.

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado a fecha de cierre. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una reversión a la provisión por deterioro de 890 miles de euros en el ejercicio 2019 (reversión a la provisión por 5.572 miles de euros de dotación en el ejercicio 2018) que corresponde a los siguientes epígrafes:

	2019	2018
Provisión de cartera	2.704	5.653
Créditos a empresas del grupo	(1.736)	27
Créditos comerciales a empresas grupo	(9)	(33)
Otros activos	(69)	(78)
Total	890	5.569

El registro de estas reversiones y deterioros se incluyen en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, excepto el deterioro por créditos comerciales a empresas del Grupo, que se registran como pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2019	2018
España	(2.406)	(881)
Polonia	3.296	6.453
Total	890	5.569

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio 2019 se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.18	Dotación / (reversión)	Traspasos	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.19
España	87.456	673	-	(71.296)	16.833
Polonia	41.133	(3.377)	-	-	37.756
Total	128.589	(2.704)	-	(71.296)	54.589

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Las bajas del ejercicio 2019 corresponden a la venta de las participaciones en las sociedades Parque Eólico Hinojal, S.L., Parc Eòlic Mudefer, S.L., Parc Eòlic Coll de Som, S.L. Fercom Eòlica, S.L. y a la cesión de la participación en la sociedad Berta Energías Renovables, S.L.

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), en base a las siguientes hipótesis:
- El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 30 años en el país correspondiente.
 - La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos entre generación y comercialización (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Ejercicio 2019

	2019					
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Tasa libre de riesgo	1,32%	0,75%	2,82%	2,06%	0,24%	0,26%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,16%	7,16%	6,77%	6,65%
Coste de capital	8,09%	7,31%	8,98%	9,21%	7,01%	6,90%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%	3,04%	3,00%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	5,80%	5,22%	6,39%	6,43%	5,20%	5,06%

Ejercicio 2018

	2018					
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Tasa libre de riesgo	2,61%	1,63%	2,82%	3,55%	0,91%	0,88%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,92%	6,79%	6,77%	6,65%
Coste de capital	9,38%	8,19%	9,74%	10,34%	7,68%	7,52%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%	3,04%	3,00%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	6,51%	5,70%	6,75%	7,06%	5,57%	5,40%

*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

** Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos. Si ajustamos esta base de cálculo para reflejar un tipo antes de impuestos, el resultado sería el siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Coste medio ponderado de capital antes de impuestos 2019	7,39%	8,79%	7,39%	8,70%	5,13%	5,30%

La Sociedad utiliza costes medios ponderados de capital después de impuestos diferenciados entre generación y comercialización (WACC). Los segmentos geográficos de Italia, Holanda y Alemania son exclusivamente de comercialización de energía, y el segmento geográfico de Francia se refiere exclusivamente a generación de energía. En consecuencia, solo los segmentos geográficos de España y Polonia incluyen los segmentos de generación y comercialización de energía. Sin embargo, la variación entre la WACC de ambos segmentos no es significativa y no supone impactos significativos en el resultado de las pruebas de deterioro.

- b) Precios: Los precios de compra-venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios como en Polonia y Francia, se ha utilizado el precio acordado. Se ha estimado un incremento anual de precios de acuerdo al marco regulatorio de cada país.
- c) Horas de producción de plantas generadoras: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para las plantas de generación en explotación, en la media de las series de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para las plantas generadoras promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como los realizados por terceros independientes.
- d) Margen bruto y tasas de crecimiento: la Sociedad ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y las expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada de los proyectos: Para determinar el número de ejercicios a proyectar en el segmento sectorial de la generación de energía, se ha tomado como referencia la vida útil estimada de los equipos generadores para el caso de los parques eólicos, esta es de 25 ejercicios, sin considerar valor residual a la finalización de su vida útil. Los equipos generadores representan el activo más representativo de un parque eólico. Asimismo, debe tenerse en cuenta que las autorizaciones administrativas y los contratos de arrendamiento de terrenos de las plantas generadoras de energía tienen un vencimiento superior a estos 25 ejercicios.

Para el caso de del segmento sectorial de comercialización de energía, se han proyectado flujos de efectivo para 5 ejercicios, incorporando valores residuales o terminales.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

- Tasas de crecimiento: Para las proyecciones de las producciones del segmento de generación eólica se han utilizado las horas de producción estimadas sin que se proyecten crecimientos. En relación a los precios también se estiman en base a experiencia pasada y a fuentes de información externa, con unos incrementos de acuerdo al marco regulatorio de cada país.

Para las proyecciones del segmento de comercialización de energía se han estimado tasas de crecimiento tanto para el periodo proyectado como para los valores residuales de entre 1% y 1,4%. Estos crecimientos recogen el crecimiento en volumen y la evolución del precio de la electricidad. Los porcentajes que el valor residual supone sobre el importe total recuperable para los principales grupos de UGEs (Unidad Generadora de Efectivo):

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

España	Holanda	Polonia	Italia	Alemania
82%	58%	83%	71%	88%

En el ejercicio 2019, como consecuencia de la actualización de ciertas hipótesis, como por ejemplo la tasa de descuento, la Sociedad ha procedido a realizar una reversión de la provisión de inversiones financieras por 3.377 miles de euros referentes al parque eólico en Polonia, denominado Postolin.

Asimismo, la actualización de ciertas hipótesis, como por ejemplo el precio de la energía estimado, ha provocado la necesidad de realizar una provisión de determinados activos, principalmente inversiones y préstamos en sociedades dedicadas a la generación de energía en España.

En el ejercicio 2018, como consecuencia de la aprobación de nuevas regulaciones en Polonia que afectan al sector de las energías renovables por el que, entre otras cosas, se redujeron de forma significativa los gastos por tributos locales, y también como consecuencia del incremento del precio de los Green Certificates en Polonia, el Grupo realizó una reversión en 2018 de la provisión de inversiones financieras por 6.529 miles de euros referentes al parque eólico en Polonia, denominado Postolin.

La Sociedad realiza pruebas de deterioro cuando existen indicios de deterioro. Los principales indicadores que la Sociedad considera para evaluar la existencia de indicios de deterioros son los siguientes:

- Pérdidas recurrentes en las sociedades evaluadas.
- Variación perjudicial significativa en alguna de las hipótesis clave que se utilizan para la elaboración de las proyecciones de flujos de efectivo: producciones, precios, volumen de clientes, tasas de descuento, márgenes brutos, etc.
- Existencia de pasivos contingentes en las sociedades sujetas a valoración; sanciones significativas, incumplimientos de determinados ratios asociados a pasivos financieros.

La Sociedad, como matriz de un Grupo, elabora proyecciones de flujos de caja para la valoración de las distintas UGEs a efectos de elaboración de las cuentas consolidadas, como mínimo una vez al año. En este sentido, la existencia de proyecciones de caja que concluyan con un valor recuperable inferior al valor neto contable de los activos valorados supone también un deterioro de valor en los activos de la Sociedad.

Dado todo lo anterior, la mayoría de las inversiones financieras y créditos con empresas del grupo son sometidas a pruebas de deterioro, en este sentido las inversiones y créditos de las plantas en explotación, así como las principales inversiones en las sociedades en comercialización (Audax Netherlands, B.V, Eryx Investments, S.L.U., Audax Energia, S.R.L. (Italia)) han sido sometidas a las pruebas de deterioro.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Para el ejercicio 2019,

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(1.332)	3.383	-
Europa oriental	(534)	1.732	3.211
Total	(1.866)	5.115	3.211
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	1.293	(3.076)	-
Europa oriental	504	(1.575)	(2.919)
Total	1.797	(4.651)	(2.919)

Para el ejercicio 2018,

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
España	(5.639)	13.352	-
Polonia	(1.694)	3.278	3.189
Total	(7.333)	16.630	3.189
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
España	5.400	(13.162)	-
Polonia	1.675	(3.277)	(2.899)
Total	7.075	(16.439)	(2.899)

b) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Variaciones del ejercicio 2019

Como consecuencia de las operaciones de desinversión llevadas a cabo durante el ejercicio 2019 y detalladas en el apartado a), Audax Renovables, S.A. ha procedido a dar de baja los créditos a empresas del Grupo concedidos a estas sociedades por importe de 11.285 miles de euros.

Además, debido a la cesión a Parc Eòlic Coll de Som, S.L. del crédito concedido a Berta Energías Renovables, S.L., se ha procedido a dar de baja el crédito del epígrafe Créditos a empresas asociadas y multigrupo por importe de 108 miles de euros. y su correspondiente provisión.

La adquisición de las sociedades fotovoltaicas Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U., Aznalcollar Solar S.A.U., Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L, durante el ejercicio 2019, ha supuesto la formalización de líneas de crédito con estas sociedades por un importe máximo de 81.664 miles de euros para hacer frente a las necesidades de financiación para llevar a cabo su actividad. A 31 de diciembre de 2019, los importes dispuestos de estos créditos ascienden a 4.329 miles de euros, devengan un tipo de interés del 3,6% durante el ejercicio 2020 y tienen un vencimiento máximo de 5 años.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2019, Audax Renovables, S.A. también ha formalizado una línea de crédito con Eryx Investments, S.L.U. de importe máximo 10.000 miles de euros con vencimiento a 5 años y que devenga un tipo de interés del 4,5% anual. A 31 de diciembre de 2019, el importe dispuesto ha sido de 7.716 miles de euros.

También durante el ejercicio 2019, Audax Renovables, S.A. ha realizado nuevas aportaciones a algunas de sus filiales por importe de 11.884 miles de euros, principalmente a Audax Energía, S.R.L. por importe de 7.274 miles de euros.

Asimismo, de todos los préstamos que la Sociedad tiene concedidos a sus filiales, se han devengado intereses durante todo el ejercicio por importe de 4.129 miles de euros.

Variaciones del ejercicio 2018

A fecha 1 de enero de 2018 se integraron los saldos a tal fecha de los créditos concedidos por Audax Energía, S.A.U. a otras sociedades del grupo por un importe de 37.505 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

El importe de los créditos integrados a 1 de enero de 2018 corresponde a las siguientes sociedades:

Sociedad	País	Créditos a empresas del Grupo
Eléctrica Nuriel, S.L.U.	España	2.982
Orus Properties, S.L.U.	España	148
Orus Renovables, S.L.U.	España	2.857
Banana Phone, S.L.U.	España	242
Inversiones Habiselva, S.L.	España	1.477
Generacion Iberia, S.L.U.	España	927
Audax Energia, S.r.l.	Italia	10.143
ADS Energy 8.0, S.L.U.	España	1.151
Audax Energia, SP. Z o.o.	Polonia	2.334
Excelsior Times, S.L.U.	España	14.406
Svendborg PV VII, S.L.U.	España	838
		37.505

Durante el ejercicio 2018 se realizaron aportaciones a la sociedad asociada Parque Eólico Toabré, S.A., participada en un 30%, por un importe de 8.805 miles de euros para la construcción de un parque eólico en Panamá de 66 MW.

Las altas de 2018 de créditos a empresas del grupo correspondían principalmente a las aportaciones de préstamo realizadas durante el ejercicio a la sociedad Excelsior Times, S.L. A 31 de diciembre de 2018 el saldo pendiente con Excelsior Times, S.L. era de 70.778 miles de euros

Además, durante el ejercicio se produjeron devoluciones de préstamos concedidos por la Sociedad a sus filiales.

Los créditos que la Sociedad concedió a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo tienen un vencimiento, generalmente, superior a un ejercicio y tienen un interés anual de entre el 1,4% y el 7%. El detalle por segmento de actividad a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

A 31.12.19						
Segmento Actividad	Comercialización			Generación		
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto
España	55.455	-	55.455	22.048	(3.135)	18.913
Italia	13.571	-	13.571	-	-	-
Polonia	4.133	-	4.133	2.141	(2.141)	-
Alemania	3.604	-	3.604	-	-	-
Holanda	-	-	-	-	-	-
Francia	-	-	-	1.551	-	1.551
Panamá	-	-	-	11.470	-	11.470
Total	76.763	-	76.763	37.210	(5.276)	31.934

A 31.12.18						
Segmento Actividad	Comercialización			Generación		
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto
España	72.503	-	72.503	28.267	(1.579)	26.688
Italia	6.297	-	6.297	-	-	-
Polonia	2.959	-	2.959	2.069	(2.069)	-
Alemania	1.774	-	1.774	-	-	-
Holanda	-	-	-	-	-	-
Francia	-	-	-	1.550	-	1.550
Panamá	-	-	-	9.863	-	9.863
Total	83.533	-	83.533	41.749	(3.648)	38.101

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas corrientes

Los saldos de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Créditos a empresas	8.932	5.731
Otros activos financieros	710	906
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	9.642	6.637

El saldo de créditos a empresas del ejercicio 2019 y 2018 corresponde principalmente a saldos en concepto de cuentas corrientes con empresas del grupo.

El importe de Otros activos financieros del ejercicio 2018 y 2019 corresponde a dividendos pendientes de cobrar de otras sociedades del grupo.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

8. Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financiera, sin considerar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9), es el siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Instrumentos de patrimonio	1	11
Créditos a terceros	-	(5)
Valores representativos de deuda	45	45
Derivados	-	1.329
Otros activos financieros	2.549	3.706
Total inversiones financiera a largo plazo	2.595	5.086
Instrumentos de patrimonio	2.696	2.391
Créditos a terceros	5.030	511
Valores representativos de deuda	-	636
Derivados	195	8.345
Otros activos financieros	14.158	9.029
Total inversiones financiera a corto plazo	22.079	20.912

Instrumentos de patrimonio

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de Instrumentos de Patrimonio corriente y no corriente incluye principalmente importes mantenidos en diferentes fondos de inversión con vencimiento a corto y largo plazo, respectivamente, por parte de la Sociedad.

Derivados

La Sociedad se encuentra expuesto a fluctuaciones del precio de la energía. Por este motivo la Sociedad ha realizado contratos de cobertura sobre la variación del precio de venta de la energía para cubrir parcialmente el riesgo de volatilidad del precio de venta de electricidad. Esta cobertura sobre la variación de precios se realiza tanto para empresas del grupo como para terceros.

Al 31 diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 el detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	A 31.12.19		A 31.12.18	
	Activo	Otros pasivos financieros	Activo	Otros pasivos financieros
Instrumentos financieros derivados				
Cobertura flujos de caja de precio de la energía				
No corriente	-	95	1.329	-
Corriente	195	679	8.345	-
Total	195	774	9.674	-

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene contratadas coberturas sobre la variación del precio de la energía con determinadas entidades. Con esta operación la Sociedad cubre el riesgo de variación del precio de la energía para un volumen neto máximo de 10 MW para el ejercicio 2020. A 31 de diciembre de 2019 el valor razonable neto de estos instrumentos financieros derivados es de 195 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecida en las normas del Plan General de Contabilidad, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

(neto de su efecto fiscal) en el patrimonio neto. El impacto en el patrimonio neto de estas coberturas es de 434 miles de euros negativos.

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2019, esta partida está compuesta principalmente por depósitos e imposiciones a plazo fijo en entidades financieras, clasificadas como activos no corrientes o corrientes atendiendo a su fecha de vencimiento, y que devengan un tipo de interés de mercado.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Clientes	61.452	66.746
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	4.406	4.292
Deudores Varios	6.447	189
Personal	3	(3)
Activos por impuesto corriente	248	263
Otros créditos con Administraciones Públicas	855	150
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 20)	(12.526)	(11.426)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60.885	60.210

El saldo de la partida de clientes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a las cuentas pendientes de cobrar por la entrega de energía.

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable, de administración, así como de la actividad de ventas de energía bilateral, coberturas de precios y servicios de representación realizados a distintas sociedades del grupo.

Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

Movimiento deterioro de valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

	Corrección por deterioro de clientes
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(11.426)
Dotaciones	(2.534)
Reversiones	518
Baja por venta de sociedades (Nota 7)	916
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(12.526)

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.19	A 31.12.18
Tesorería	109.490	33.246
Otros activos líquidos equivalentes	8	1.061
Total	109.498	34.307

A 31 de diciembre de 2019 existen restricciones a la disposición de efectivo por importe de 837 miles de euros.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Audax Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Audax Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General Ordinaria de Audax Renovables, S.A. aprobó una reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,3 euros la acción. En consecuencia, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 era de 98.003 miles de euros representado por 140.003.778 acciones con un valor unitario de 0,7 euros, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozaban de idénticos derechos políticos y económicos. Como resultado de esta operación se generó una reserva indisponible de 42.001 miles de euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 19 de mayo de 2016 Audax Energía, S.A.U. realizó un anuncio de oferta pública de adquisición (OPA) del 100% de las acciones a Audax Renovables, S.A. por un valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) por acción. Con fecha 8 de agosto de 2016 la CNMV comunicó que la OPA formulada por Audax Energía, S.A.U. había sido aceptada por un número de 99.211.899 acciones que representaban un 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la fusión por absorción entre Audax Renovables S.A (sociedad absorbente) y Audax Energía S.A.U. (sociedad absorbida) mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles, de 0,70 euros de valor nominal cada una. Esta operación ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de enero de 2019.

Previamente con fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción por parte de Audax Energía, S.A. de las sociedades Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U. Esta operación de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de octubre de 2018. La fusión implicó la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas (Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U.) a la sociedad absorbente (Audax Energía S.A.U.) y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Con fecha 19 de octubre de 2018, el socio único de Audax Energía, S.A.U. realizó una ampliación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A.U. por un importe de 352 mil euros, con una prima de emisión de 68.574 miles de euros. El desembolso quedó íntegramente suscrito y desembolsado por el socio único de Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación de 258.240 participaciones de la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. representativas del 100% del capital social de esta sociedad y 3.000 participaciones sociales de Eryx Investments 2017, S.L. representativas del 80 % del capital social de esta sociedad (Nota 7). Estas aportaciones se tuvieron en cuenta a la hora de calcular la ecuación de canje en la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U.

Toda la información referida a las operaciones de fusión y aportación no dineraria realizadas durante el ejercicio 2018, se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2018.

Como consecuencia del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2018, los fondos propios de la Sociedad se encontraban en situación de desequilibrio patrimonial. Con el fin de reequilibrar la situación patrimonial de la sociedad, con fecha 29 de abril de 2019, la Junta General de Accionistas acordó una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de 0,6 euros, lo que ha supuesto un incremento de las reservas en 264.175 miles de euros.

Las acciones de Audax Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2019 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,14 euros por acción (1,285 euros a 31 de diciembre de 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Capital social se divide en 440.291.054 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una.

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Accionistas	%	%
Eléctrica Nuriel, S.L.	90,29%	90,73%
Resto de accionistas (*)	9,71%	9,27%
Total	100,00%	100,00%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A raíz de la fusión realizada durante el ejercicio 2018 entre Audax Renovables, S.A. y Audax Energía, S.A.U. se incrementó la prima de emisión en 141.368 miles de euros, siendo la nueva prima de 420.316 miles de euros.

c) Reservas

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	A 31.12.19	A 31.12.18
Legal y estatutarias		
Reserva Legal	19.027	17.029
Otras reservas		
Otras reservas	(331.847)	(613.681)
Total	(312.820)	(596.652)

Los cambios producidos en la partida de reservas durante el ejercicio 2019 y 2018 se encuentran detallados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no dispone de acciones propias.

e) Distribución de resultados

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2019 acordó distribuir el resultado positivo del ejercicio 2018 por un importe de 19.975 miles de euros, a reserva legal por importe de 1.998 miles de euros y a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 17.977 miles de euros.

La propuesta de aplicación de resultados de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Base de reparto	Euros
(Pérdidas) y ganancias	16.812.748
Total	16.812.748

Base de reparto	Euros
A dividendos	10.000.000
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	6.812.748
Total	16.812.748

f) Beneficio / (Pérdida) por acción

El beneficio / (pérdida) por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias durante el período:

	31.12.19	31.12.18
Número de acciones	440.291.054	440.291.054
Número de acciones promedio	440.291.054	171.438.810
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	16.813	19.975
<u>Beneficio / (Pérdida) por acción (euros por acción)</u>		
- Básico	0,0382	0,1165
- Diluido	0,0382	0,1165

Como resultado de la operación de fusión inversa llevado a cabo durante el ejercicio 2018, se crearon 300.287.276 acciones nuevas con fecha 23 de noviembre de 2018, lo que tuvo un impacto en el promedio de acciones del ejercicio.

Para el cálculo del número de acciones promedio del ejercicio 2018, se consideró que las acciones de la ampliación de capital fueron emitidas a 23 de noviembre de 2018, momento en que la Junta General de Accionistas aprobó dicha operación. Si se hubiera considerado que el número promedio de acciones eran 440.291.054 el beneficio por acción hubiera sido 0,045 euros por acción.

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

12. Provisiones

El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Provisión por responsabilidades no corriente	269	
Provisión por responsabilidades corriente	49	-
Total	318	-

Principalmente, este epígrafe incluye las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones contingentes ante determinados entes públicos. A 31 de diciembre de 2019, la

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Dirección de la Sociedad estima que no existen contingencias adicionales que requieran ser provisionadas.

La Dirección de la Sociedad estiman que los pasivos contingentes que pudieran originarse por los compromisos indicados en la Nota 19, no tendrían un impacto significativo en estas cuentas anuales.

13. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros, sin considerar deudas con Grupo, acreedores y otras cuentas a pagar, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Obligaciones y otros valores negociables	143.184	98.158
Deudas con entidades de crédito	3.016	8.600
Derivados (Nota 8)	95	-
Total deudas a largo plazo	146.295	106.758
Obligaciones y otros valores negociables	67.534	67.985
Deudas con entidades de crédito	23.748	35.046
Derivados (Nota 8)	679	-
Total deudas a corto plazo	91.961	103.031

Obligaciones y otros valores negociables

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 16 de junio de 2014, y al amparo del acuerdo segundo de la Junta General de Accionistas de la misma fecha, acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal de 21.000 miles de euros de valor nominal unitario totalmente desembolsados el 29 de julio de 2014, admitidos a incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,75% hasta su vencimiento. Con fecha 26 de julio de 2019 se ha procedido a la devolución del capital pendiente y sus correspondientes intereses por importe de 12.594 miles de euros. A fecha 31 de diciembre de 2019, este bono se encuentra totalmente liquidado.

En enero de 2017 Audax Energía, S.A. (sociedad absorbida por Audax Renovables, S.A.) registró un programa de pagarés de empresa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe máximo de 50.000 miles de euros y vencimiento en 2019. Con fecha 13 de febrero de 2019, este programa de pagarés ha sido ampliado hasta un importe máximo de 75.000 miles y con plazos de amortización de hasta 2 años. A 31 de diciembre de 2019, el saldo dispuesto asciende a 74.478 miles de euros.

En mayo de 2017 Audax Energía S.A. (sociedad absorbida por Audax Renovables, S.A.) aprobó un programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal máximo de 100 millones de euros, de los cuales se han suscrito 65.000 miles de euros de valor nominal unitario que a 31 de diciembre de 2019 quedan pendientes de devolución, los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 4,20% hasta su vencimiento en junio de 2022.

En septiembre de 2018 Audax Energía S.A. (sociedad absorbida por Audax Renovables, S.A.) aprobó un nuevo programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por un importe de 35.000 miles de euros de euros, los cuales han sido suscritos en su totalidad. Los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,5% hasta su vencimiento en octubre de 2023. En octubre de 2019, la Sociedad ha ampliado esta emisión de bonos por importe de 35.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019, la deuda de la Sociedad por este bono es de 71.443 miles de euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

La emisión de los bonos está sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2019, se cumplen con todos los ratios establecidos.

Durante el primer semestre de 2019, se ha cancelado totalmente por importe de 4.160 miles de euros el importe pendiente del contrato privado de emisión de pagarés firmado con fecha 11 de julio de 2018 por un importe máximos de 5.000 miles de euros entre Audax Renovables, S.A. y Toro Finance, S.L.U. (Bravo Capital).

El importe incluido en el epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables al 31 de diciembre de 2019 recoge la deuda a satisfacer como consecuencia de dichas emisiones de bonos y pagares en el pasivo corriente y no corriente.

El pasivo corriente incluye los gastos financieros devengados no pagados al cierre del ejercicio 2019 y 2018.

A 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, los siguientes pasivos financieros están sujetos al cumplimiento de determinados ratios mínimos o cláusulas que pueden provocar la exigibilidad inmediata del desembolso en caso de incumplimiento:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Bono de nominal 21 millones de euros aprobado en junio de 2014	-	12.601
Bono de nominal 65 millones de euros aprobado en mayo de 2017	65.967	65.687
Bono de nominal 35 millones de euros aprobado en septiembre de 2018	70.125	32.660
Total	136.092	110.948
incluye intereses devengados y costes capitalizables		

Las condiciones a cumplir se refieren a ratios de Deuda financiera neta/Ebitda. A 31 de diciembre de 2019, no existen incumplimientos de los requisitos descritos en dichos contratos y no se prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de las obligaciones financieras.

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito del Grupo es como sigue:

	2019	2018
Préstamos	16.471	29.641
Pólizas de crédito	-	2.863
Confirmings y similares	10.293	11.142
Total deudas con entidades de crédito	26.764	43.646

Los principales préstamos de la Sociedad con entidades de crédito corresponden a créditos con las entidades CaixaBank, S.A., Bankinter, Toro Finance y Finalbion cuyos saldos pendientes a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 12.197 miles de euros. Todos estos préstamos devengan un interés medio de 2,61% y vencen entre 2020 y 2022.

Los confirmings que la Sociedad dispone corresponden, mayoritariamente, a créditos que la Sociedad ha obtenido ante distintas entidades financieras para financiar el pago de facturas a proveedores y acreedores una vez estas facturas han llegado a vencimiento. Habitualmente estos créditos tienen un vencimiento entre 60 y 120 días. En este sentido, no incluye transacciones realizadas entre empresas del grupo.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Dado lo anterior, consideramos la naturaleza de la operación como financiera, incluyendo el pasivo resultante en deudas con entidades de crédito a corto plazo.

No existen depósitos o garantías asociadas a estas operaciones.

Clasificación por vencimientos de Pasivos Financieros

	2020	2021	2022	2023	Total
Obligaciones y otros valores negociables	67.534	(724)	72.831	71.077	210.718
Deudas con entidades de crédito	23.748	2.074	942	-	26.764
Derivados	679	95	-	-	774
	91.961	1.445	73.773	71.077	238.256

Movimiento de los pasivos financieros

	31.12.2018	Altas	Bajas	Trasposos	Variación Valor Razonable	31.12.2019
Obligaciones y otros valores negociables	98.158	44.588	-	438	-	143.184
Deudas con entidades de crédito	8.600	-	-	(5.584)	-	3.016
Derivados	-	-	-	-	95	95
Total pasivos financieros no corrientes	106.758	44.588	-	(5.146)	95	146.295
Obligaciones y otros valores negociables	67.985	165.652	(165.665)	(438)	-	67.534
Deudas con entidades de crédito	35.046	78.047	(94.929)	5.584	-	23.748
Derivados	-	-	-	-	679	679
Total pasivos financieros corrientes	103.031	243.699	(260.594)	5.146	679	91.961

14. Otros pasivos

La composición de Otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Fianzas y depósitos recibidos	439	438
Otros pasivos no corrientes	439	438
Fianzas y depósitos recibidos	64	14
Pagos aplazados a largo plazo	-	611
Otros pasivos corrientes	64	625

En 2018, en los 'Pagos aplazados' se incluían principalmente los pagos pendientes por la compra de la sociedad Parque Eólico Toabré, S.A. (anteriormente Fersa Panamá, S.A.) que ha sido liquidado en noviembre de 2019.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Proveedores	15.337	26.360
Proveedores empresas del grupo (Nota 20)	67	1.044
Acreedores varios	23.868	13.133
Personal	182	212
Pasivos por impuesto corriente	(35)	(35)
Administraciones Públicas (Nota 18.d)	9.402	12.919
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.821	53.633

El importe correspondiente a Administraciones Públicas del ejercicio 2019 y 2018 corresponde principalmente a la Tasa Municipal de Electricidad (IMU).

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre "Deber de información", modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27	36
Ratio de las operaciones pagadas	25	33
Ratio de las operaciones pendientes de pago	27	36
	Importe en miles de Euros	
Total pagos realizados	378.283	466.657
Total pagos pendientes	28.190	46.210

(1) El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

16. Gestión del riesgo

La Sociedad, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, Audax Renovables se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

No obstante lo mencionado anteriormente, la Sociedad, consciente de su importancia, ha continuado tomando las medidas oportunas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

Cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La totalidad de los bonos emitidos devengan un tipo de interés fijo (Nota 13).

La estructura de Obligaciones y deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.19	A 31.12.18
Tipo de interés fijo	222.268	201.462
Tipo de interés variable	15.214	8.327
Total	237.482	209.789

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor). La sensibilidad en el resultado neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

	Incremento /(descenso) del tipo de interes	Efecto en el resultado antes de impuestos
2019	10% (10%)	(323) 399
2018	10% (10%)	(41) 38

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Audax Renovables, S.A. durante el ejercicio 2019 son el dólar y el zloty.

Riesgo de precio de venta de electricidad

Audax Renovables se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas a dicho precio.

En determinados países en los que la Sociedad opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil.

Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan a la Sociedad obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo de volatilidad del precio de venta de la energía, la sociedad tiene contratos de compra de energía a largo plazo, así como contratos de cobertura derivados (Nota 8).

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

La Sociedad, si bien no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito en la actividad de comercialización de energía, cuenta con políticas para asegurar que las ventas de energía se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, entre ellas, las realizadas mediante un análisis de scoring de los clientes previo a la firma de los contratos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

La calificación de riesgo del crédito existente como moroso se establece en base a los principios contables establecidos (Nota 2). En particular, la Sociedad realiza un análisis específico a los créditos impagados con antigüedad superior a los 180 días, aquellos que se encuentren en concurso, así como aquellos clientes sobre los que se hayan iniciado los trámites procesales correspondientes

A 31 de diciembre de 2019 la provisión por insolvencias ha alcanzado el importe de 12.526 miles de euros (11.426 miles de euros a diciembre de 2018).

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia limitando tanto el horizonte temporal de las posiciones abiertas como la calidad crediticia de las contrapartes en operaciones financieras.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad de la Sociedad por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 13, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que vencen todos ellos en el ejercicio 2019 (Nota 15).

A 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 109.498 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (34.307 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa con entidades financieras (sin considerar la deuda con accionistas ni con otros terceros), es el siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

	A 31.12.19	A 31.12.18
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	146.295	106.758
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	91.961	103.031
Derivados	(195)	(9.674)
Activos financieros	(18.384)	(12.270)
Efectivo y otros medios equivalentes	(109.498)	(34.307)
Deuda financiera neta:	110.179	153.538
Patrimonio neto (Nota 11)	167.904	159.099
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	39,62%	49,11%

Riesgo de las condiciones de avales

Para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica que efectúa. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios y/o caución, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez de la Sociedad.

En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la actividad comercializadora de la Sociedad se vería restringida, pudiendo ello afectar en cierta medida a su viabilidad. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (coste, plazos o garantías, entre otras), tal modificación podría afectar a la rentabilidad de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene comprometido este riesgo, por lo que opera con total normalidad en sus operaciones diarias.

Disponibilidad de financiación

En la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción titularidad de Audax, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar la Sociedad, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

La financiación con deuda financiera de los distintos proyectos de energías renovables puede implicar, como garantía para las entidades financieras, la pignoración de la totalidad o parte de las acciones o participaciones de las compañías participadas por la Sociedad.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

17. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.18	Venta de sociedades	Altas	Bajas	Saldo 31.12.19
Activos por impuesto diferido	170	-	2.588	-	2.758
Pasivos por impuesto diferido	(5.789)	3.044	-	2.362	(383)
Total neto	(5.619)	3.044	2.588	2.362	2.375

	Saldo 31.12.17	Venta de sociedades	Altas	Bajas	Saldo 31.12.18
Activos por impuesto diferido	-	-	170	-	170
Pasivos por impuesto diferido	(3.625)	(3)	(2.408)	247	(5.789)
Total neto	(3.625)	(3)	(2.238)	247	(5.619)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2019 es como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias	Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.453
	Aumentos Disminuciones
Diferencias permanentes	6.190 (14.498) (8.308)
Diferencias temporarias:	
- con origen en el ejercicio	- - -
- con origen en ejercicios anteriores	- (3) (3)
Base imponible previa	6.142

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2018 es como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias	Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.551
	Aumentos Disminuciones
Diferencias permanentes	795 (5.708) (4.913)
Diferencias temporarias:	
- con origen en el ejercicio	- - -
- con origen en ejercicios anteriores	198 (5.581) (5.383)
Base imponible previa	11.255

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Los aumentos y disminuciones permanentes en 2019 se refieren principalmente a la reversión de las pérdidas y beneficios generados por la venta de sociedades, asimismo en disminuciones también se incluye la reversión del beneficio registrado por dividendos.

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	%	2018	%
Resultado antes de impuestos	14.453		21.551	
Impuesto teórico	3.613	25%	5.388	25%
Diferencias permanentes por dividendos	(1.294)		(616)	
Otras diferencias permanentes	247		247	
Amortización de Fondo de comercio	(317)		(317)	
Beneficio por venta de participaciones	(491)		(494)	
Dotación / reversión de la provisión financiera	(223)		(1.393)	
Reconocimiento de créditos fiscales	(2.563)		-	
Aprovechamiento de Bins y créditos fiscales	(1.510)		(1.103)	
Otros	178		(136)	
Impuesto sobre sociedades devengado	(2.360)		1.576	

Dado que la Sociedad tributa en régimen de tributación consolidada, los saldos por el impuesto sobre beneficios del ejercicio es un saldo a pagar de Excelsior Times, S.L. por importe de 1.474 miles de euros, registrado en el epígrafe de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20).

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por 132.805 miles de euros (118.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) así como otros créditos fiscales por importe de 4.569 miles de euros. Durante 2019 y en relación a dichos importes, la Sociedad ha reconocido en las cuentas anuales un crédito fiscal de 2.563 miles de euros, correspondiente a aquellos créditos fiscales cuya recuperabilidad se ha estimado altamente probable.

Las diferentes operaciones de fusión y la aportación no dineraria que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2018 (Nota 11.a) fueron sometidas al régimen tributario establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Toda la información financiera y fiscal referente a estas operaciones fue incluida en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2018.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

La Sociedad, así como otras sociedades del grupo tributan por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes sociedades, siendo Excelsior Times, S.L., la cabecera del grupo fiscal.

Excelsior Times, S.L.U	Unieléctrica Energía, S.A.	Audax Solar SPV XVI, S.L.
Orus Properties, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	Audax Solar SPV XVII, S.L.
Orus Renovables, S.L.U.	Audax Fotovoltaica, S.L.U.	Audax Solar SPV XVIII, S.L.
Audax Renovables, S.A.	Audax Eólica, S.L.U.	Audax Solar SPV XXIII, S.L.
Eléctrica Nuriel, S.L.U.	Audax Solar SPV I, S.L.U	Audax Solar SPV XXIV, S.L.
Audax Green, S.L.U.	Audax Solar SPV II, S.L.	Audax Solar SPV XXV, S.L.
Generación Iberia, S.L.	Audax Solar SPV III, SLU	Audax Solar SPV XXVI, S.L.
ADS Energy 8.0., S.L.U.	Audax Solar SPV IV, SLU	Audax Solar SPV XXVII, S.L.
Aspy Global Services, S.L.U.	Audax Solar SPV V, SLU	Audax Solar SPV XXVIII, S.L.
Aspy Salud Gobal, S.L.U.	Audax Solar SPV VI, SLU	Audax Solar SPV XXIX, S.L.
Svendborg PV VII, S.L.	Audax Solar SPV VII, SLU	Audax Solar SPV XXX, S.L.
Aspy Prevención, S.L.U.	Audax Solar SPV VIII, SLU	Audax Solar SPV XXXI, S.L.
Aspy Formación, S.L.U.	Audax Solar SPV IX, SLU	Audax Solar SPV XXXII, S.L.
The Energy House Group, S.L.U.	Audax Solar SPV X, SLU	Audax Solar SPV XXXIII, S.L.
Eólica Del Pino, S.L.	Audax Solar SPV XI, SLU	Audax Solar SPV XXXIV, S.L.
Eólica El Pedregoso, S.L.	Audax Solar SPV XII, SLU	Audax Solar SPV XXXV, S.L.
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	Audax Solar SPV XIII, S.L.	Aznalcóllar solar, S.L.
Eryx Investments, S.L.U.	Audax Solar SPV XIV, S.L.	

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Nacional		Resto Unión Europea		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos por venta de energía	327.182	359.638	72.676	110.752	399.858	470.390
Prestaciones de servicios	8.835	10.096	223	161	9.058	10.257
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	4.590	1.797	585	669	5.175	2.466
Importe neto de la cifra de negocios	340.607	371.531	73.484	111.582	414.091	483.113

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 integra los estados financieros de un establecimiento permanente en Portugal. Su domicilio social está establecido en Avenida das Túlipas, 6, 18º, Lisboa.

Al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre de los estados financieros del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación de las ventas a clientes que se encuentren pendientes de facturación. Los saldos acumulados por las ventas de electricidad y de gas pendientes de facturar se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del Balance y, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 21.297 miles de euros. Por esta energía, existe una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y gas por importe de 7.150 miles de euros.

Adicionalmente, en la cuenta de resultados de 2019, la Sociedad presenta un importe de 594 miles de euros en concepto de defecto de provisiones vinculado con la provisión relativa a los costes por compras de energía a incurrir, de acuerdo a la mejor estimación realizada por la Sociedad, en base a la información histórica disponible.

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden a la facturación de servicios prestados entre los cuales, servicios de representación, asistencia técnica y administración.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Los ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas corresponden a dividendos reconocidos durante los ejercicios 2018 y 2019.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	2019	2018
Consumo de mercancías	(373.933)	(438.834)
Compras nacionales	(304.329)	(362.873)
Compras intracomunitarias	(69.604)	(75.961)
Trabajos realizados por otras empresas	(4.734)	(9.919)
Aprovisionamientos	(378.667)	(448.753)

Tal y como se indica en el apartado anterior, al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y gas por importe de 7.150 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance. Adicionalmente, existe una estimación por las facturas de compra de energía pendiente de recibir que asciende a 1.527 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance adjunto.

Audax Renovables S.A. tiene suscritos diferentes contratos de compra de energía a largo plazo con distintas entidades no vinculadas. En virtud de estos contratos, la Sociedad adquirirá directamente una energía máxima agregada prevista de aproximadamente 2,4 TWh/año. Estos contratos tienen una vigencia máxima prevista de entre 10 y 20 ejercicios y sujetas a determinadas condiciones. Dadas las características de estos contratos, la Sociedad no considera los mismos como derivados financieros.

c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	(7.377)	(6.825)
Indemnizaciones	(210)	(411)
Cargas sociales	(1.796)	(1.621)
Otros costes sociales	(28)	(27)
Total gastos de personal	(9.411)	(8.884)

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2019	2018
Directivos*	3	3
Técnicos	36	39
Personal administrativo	198	173
Total	237	215

* incluyendo al auditor interno.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.19	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	1	2	3
Técnicos	24	10	34
Personal administrativo	61	124	185
Total	86	136	222

* incluyendo al auditor interno.

A 31.12.18	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	2	1	3
Técnicos	23	7	30
Personal administrativo	59	133	192
Total	84	141	225

* incluyendo al auditor interno.

La información referente a la distribución por géneros de los miembros del consejo de administración se encuentra detallada en la Nota 21.

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local) durante los ejercicios 2019 y 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

	2019	2018
Directivos*	-	-
Técnicos	-	-
Personal administrativo	2	2
Total	2	2

* incluyendo al auditor interno.

d) Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación es como sigue:

	2019	2018
Servicios exteriores	(11.024)	(7.118)
Tributos (Nota 15)	(3.512)	(3.333)
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.787)	(2.461)
Otros gastos de gestión corriente	(238)	(448)
Total gastos de explotación	(17.561)	(13.360)

La partida de tributos está compuesta principalmente por la provisión del IMU (Tasa Municipal de Electricidad que es aquella que grava el acceso a la red de distribución de energía eléctrica para llevar la energía hasta los puntos de consumo, y en la medida en que dicha red de distribución transcurra por el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, estará haciendo una utilización o aprovechamiento especial del dominio público local que podrá ser objeto de gravamen por la correspondiente tasa en el caso de que el ayuntamiento así lo

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

establezca) por un importe de 1.819 mil euros a 31 de diciembre de 2019 (2.317 mil euros al 31 de diciembre de 2018). También se incluye la aportación al fondo de eficiencia energética por un importe de 565 miles de euros y la aportación al Bono Social por importe de 268 miles de euros (627 y 335 miles de euros respectivamente en el ejercicio 2018).

e) Resultado financiero

	2019	2018
Ingresos financieros	5.864	6.404
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros		
En empresas del grupo y asociadas	5.864	6.404
En terceros	5.571	4.901
	293	1.503
Gastos financieros	(9.035)	(8.126)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(429)	-
Por deudas con terceros	(7.501)	(6.591)
Otros gastos financieros	(1.105)	(1.535)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	25	-
Cartera de negociación y otros	25	-
Diferencias de cambio	(82)	(70)
RESULTADO FINANCIERO	(3.228)	(1.792)

19. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha sido avalada por entidades financieras ante terceros por importe de 53.435 miles de euros (31.190 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Dichos avales han sido presentados para garantizar las operaciones de compra en el mercado eléctrico.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2019, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2019 y 2018 correspondientes a la Sociedad:

Periodo	31.12.19	31.12.18
Hasta un año	306	260
Entre uno y cinco años	231	397
Más de cinco años	-	-
Total	537	657

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 413 miles de euros (203 miles de euros en 2018).

Audax Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 7).

20. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Audax Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición se considera como vinculada a Eléctrica Nuriel, S.L.U.

- b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Audax Renovables y su familia cercana, entendiéndose por “Administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “Directivos” los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Audax Renovables se detallan en la Nota 21.
- c) Todas las sociedades que forman parte del Grupo Excelsior.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los saldos y las operaciones realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 entre Audax Renovables, S.A. y sus partes vinculadas son las siguientes:

- a) Saldos con partes vinculadas:

Las cuentas a cobrar y pagar con la sociedad dominante (entendiéndose como sociedad dominante Excelsior Times, S.L.) y con sociedades del Grupo Excelsior a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

Ejercicio 2019

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	46.356	225.844	272.200
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	-	4.121	4.121
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	-	9.642	9.642
Total activos	46.356	239.607	285.963
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.715	15.597	33.312
Proveedores empresas del grupo (Nota 15)	-	67	67
Total pasivos	17.715	15.664	33.379

Ejercicio 2018

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	70.778	224.367	295.145
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	-	3.099	3.099
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	2.713	3.924	6.637
Total activos	73.491	231.390	304.881
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.176	1.850	8.026
Proveedores empresas del grupo (Nota 15)	-	1.044	1.044
Total pasivos	6.176	2.894	9.070

El incremento de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo del ejercicio 2019 corresponde principalmente a la deuda asumida con la sociedad Audax Fotovoltaica, S.L.U. por la compra de las sociedades Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U.y Aznalcollar Solar S.A.U y por el acuerdo de cesión de contratos de participaciones de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L., Da Vinci Energía, S.L y Elogia Calañas, S.L. (Nota 7a).

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

b) Operaciones con partes vinculadas:

Ejercicio 2019

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Cifra de Negocios			
Ventas netas	-	29.868	29.868
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	956	956
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-	5.175	5.175
Otros ingresos de explotación y similares			
Comisión gestión generadores y contratos bilaterales	-	500	500
Servicios de personal y otros servicios	158	2.058	2.216
Ventas de inmovilizado	-	1.170	1.170
Ingresos financieros			
Intereses de préstamos concedidos	3.121	2.450	5.571
Total Ingresos y similares	3.279	42.177	45.456
Aprovisionamientos			
Compra energía	-	7.520	7.520
Cobertura precios de energía	-	(542)	(542)
Servicios captación de clientes	-	31	31
Servicios garantía origen energía verde	-	55	55
Otros gastos de explotación y similares			
Alquiler oficinas	-	200	200
Servicios de personal y otros servicios	2.326	112	2.438
Servicios de prevención de riesgos laborales	-	23	23
Compra de participaciones	-	14.142	14.142
Gastos financieros			
Intereses de préstamos y otras deudas	370	100	470
Total Gastos y similares	2.696	21.641	24.337

Ejercicio 2018

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Cifra de Negocios			
Ventas netas	-	9.124	9.124
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	1.582	1.582
Comisión gestión generadores y contratos bilaterales	-	1.547	1.547
Servicios de personal y otros servicios	-	2.071	2.071
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-	2.466	2.466
Ingresos financieros			
Intereses de préstamos concedidos	1.623	3.278	4.901
Total Ingresos	1.623	20.068	21.691
Otros gastos de explotación			
Alquiler oficinas	-	23	23
Servicios de recobro y otros	524	-	524
Compra energía	-	10.052	10.052
Cobertura precios de energía	-	(1.928)	(1.928)
Servicios captación de clientes	-	162	162
Servicios garantía origen energía verde	-	49	49
Servicios profesionales	-	55	55
Servicios de prevención de riesgos laborales	-	25	25
Total Gastos	524	8.438	8.962

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2019, los ingresos por transacciones más significativas realizadas con sociedades del grupo, corresponden a:

- Ventas de energía mediante contratos bilaterales, principalmente a Unieléctrica Energía, S.A. y a sus filiales.
- Ventas de gas a consumidores finales, principalmente a Audax Green, S.L.
- Facturación por servicios de asesoramiento técnico y administración, así como por servicios de personal y otros servicios generales prestados a sociedades del Grupo.
- Dividendos a recibir.
- Intereses a cobrar por préstamos concedidos.

Durante el ejercicio 2018, los ingresos por transacciones más significativas realizadas con sociedades del grupo, corresponden a ventas de energía mediante contratos bilaterales, facturación a otras sociedades por los trabajos realizados por personal en nómina de la Sociedad, dividendos a recibir e intereses a cobrar por préstamos concedidos.

En relación a los gastos por transacciones más significativos del ejercicio 2019 corresponden a compras de energía para empresas del grupo y a servicios de dirección prestados por la sociedad dominante Excelsior Times, S.L.U.

“Gastos y similares” del ejercicio 2019 incluye la adquisición de proyectos fotovoltaicos por parte de Audax Renovables, S.A. a Audax Fotovoltaica, S.L. por un importe total de 14.142 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, los gastos por transacciones más significativos realizadas con sociedades del grupo, corresponden a compras de energía para empresas del grupo y a servicios de recobro.

21. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. de 29 de abril de 2019 aprobó, conforme al informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una modificación de la política vigente de remuneración de los consejeros de la Sociedad, que es de aplicación para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se corresponde con (i) una retribución dineraria que podrán percibir los consejeros por la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en la política de remuneración; y (ii) una retribución dineraria fija para los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas. Asimismo, se retribuirán las funciones de coordinación del consejero coordinador de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2019, el importe devengado por todos los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. ha ascendido a 153 miles de euros (104 miles de euros en 2018) por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, siendo su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2019, el gasto devengado en concepto de responsabilidad civil de los Administradores y Directivos asciende a un importe de 42 miles de euros (29 miles de euros en 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 6 hombres.

Otra información relativa a los Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

En este sentido, cabe señalar que durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido situaciones de conflictos de interés directo o indirecto por parte de ningún miembro del Consejo de Administración relacionado con el interés de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

Retribuciones a la alta Dirección

La remuneración devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2019 por la alta Dirección ha ascendido a 343 miles de euros (394 miles de euros para el ejercicio 2018). Asimismo, existe un contrato con derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas.

A 31 de diciembre de 2019 la alta Dirección de la Sociedad está formada por dos mujeres y un hombre, incluyendo al auditor interno, (una mujer y dos hombres en 2018, incluyendo al auditor interno).

22. Remuneración de los auditores

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por servicios de auditoría	80	137
Por otros servicios	56	63
Total	136	200

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2019 y 2018, con independencia del momento de su facturación.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

Los honorarios netos devengados por otras entidades afiliadas a KPMG International durante 2019 ascienden a 133 miles de euros (80 miles de euros en 2018).

23. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2019 ni durante el 2018 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

24. Acontecimientos posteriores al cierre

En enero de 2020, Audax Renovables, S.A. ha firmado un contrato llave en mano o contrato EPC (Engineering, Procurement and Construction) entre Da Vinci Energía, S.L.U (filial 100% de Audax Renovables, S.A.) y Risen Energy Spain, S.L. (perteneciente al grupo Risen Energy Co. Ltd) para la construcción de la planta fotovoltaica Cañamares en el municipio de Fontanar (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con una potencia de 5 MWp. Los trabajos de construcción de esta planta ya se han iniciado.

En febrero de 2020, Audax Renovables, S.A. ha firmado otro contrato llave en mano o contrato EPC entre Las Piedras Solar, S.L.U. (filial 100% de Audax Renovables, S.A.) y Risen Energy Spain, S.L. para la construcción de las plantas fotovoltaicas Carolina I y II en el municipio de El Casar (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con una potencia total de 10 MWp. Está previsto el inicio inminente de los trabajos de construcción de estas dos plantas.

En febrero de 2020, los accionistas minoritarios del subgrupo holandés cuya sociedad dominante es Main Energie, B.V. (anteriormente Audax Netherlands B.V.) han comunicado formalmente que procederán a la ejecución de determinadas opciones de venta sobre la totalidad de las acciones en su poder por un precio de aproximadamente 15.227 miles de euros (Nota 7). Esta operación supondrá un incremento en el valor de la participación de esta sociedad.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital	
				Directa	Indirecta
ADS Energy 8.0., S.L.U.	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100%	-
Propensalternativa Unipessoal, LDA	Avda. das Nações Unidas, 23, Telheiras, 1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización	-	100%
Generación Iberia, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100%	-
Audax Energía, S.R.L.	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización	100%	-
Audax Energie, GmbH	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización	100%	-
Audax Energía, SP. Z O.O.	Ul. Żurawia 6/12, 00-503 Warsaw	Polonia	Comercialización	100%	-
Main Energie, B.V.	Stammerkamp 1, 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	72%	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Eólica Del Pino, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Entreyelles 1, S.L.	Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo (Burgos)	España	Generación	51%	-
Castellwind 03, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	60%	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eolennes De Beausemblant, S.A.S.	1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación	80%	-
Eólica Postolin Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	100%	-
Eolica Warblew o Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	65%	-
Audax Solar SPV IV, SLU	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Audax Solar SPV VI, SLU	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Audax Solar SPV IX, SLU	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Aznalcóllar solar, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Botey Solar, S.L.	Avenida Republica Argentina 37, 4º dcha - 41011 Sevilla	España	Generación	100%	-
Corot Energía, S.L.	Avenida Republica Argentina 37, 4º dcha - 41011 Sevilla	España	Generación	100%	-
Las Pedras Solar, S.L.	Avenida Republica Argentina 37, 4º dcha - 41011 Sevilla	España	Generación	100%	-
Da Vinci Energía, S.L.	Avenida Republica Argentina 37, 4º dcha - 41011 Sevilla	España	Generación	100%	-
Bogja Calañas, S.L.	Calle Velázquez, 150, 5º - Madrid	España	Generación	100%	-
Eryx Investments, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	80%	-
Unieléctrica Energía, S.A.	Avenida Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización	-	80%
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	-	80%
Fox Energía, SA	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización	-	55%
Nabalia Energía 2.000, S.A.	Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización	-	46%
Acsol Energía Global, S.A.	Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización	-	51%
Vivo Energía Futura, S.A.	Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	51%
Iris Energía Eficiente, S.A.	Avda. Miguel de Cervantes 23, Murcia	España	Comercialización	-	54%
Cima Energía Comercializadora, S.L.	Avenida Portugal, 27 4º - oficina 8. 26001, Logroño, La Rioja	España	Comercialización	-	41%
Ahorre Luz Servicios Online, S.L.	Plaza Urquinaona número 7 Barcelona	España	Comercialización	-	46%

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directa	Indirecta	
Parque Eólico Toabré, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Panamá	Eólica	30,00%	-	Influencia significativa

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
 (Expresados en miles de Euros)

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.19						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
ADS Energy 8.0., S.L.U.	258	-	(88)	170	1870	-
Generación Iberia, S.L.	200	23	96	319	779	-
Audax Energía, S.R.L.	100	981	350	1431	14.740	-
Audax Energie, GmbH	50	(3.614)	(1980)	(5.544)	50	-
Audax Energía, SP. Z O.O.	1453	(282)	(728)	443	8.443	-
Main Energie, B.V.	-	41716	(1017)	40.699	38.500	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.211	274	2.631	8.990	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1554)	(94)	(1573)	8.630	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Castellwind 03, S.L.	764	350	(11)	1103	580	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	50	(12)	(6)	32	166	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	556	1118	1130	2.804	3.498	585
Eólica Postolin Sp Z.o.o	11931	4.780	3.127	19.838	41.153	-
Eolica Warblew o Sp Z.o.o	14	(172)	(18)	(176)	12.232	-
Audax Solar SPV IV, SLU	3	-	-	3	2.445	-
Audax Solar SPV VI, SLU	3	-	-	3	3.636	-
Audax Solar SPV IX, SLU	3	-	-	3	2.640	-
Aznalcóllar solar, S.L.	60	613	-	673	1504	-
Botey Solar, S.L.	3	(2)	(38)	(37)	4.938	-
Corot Energía, S.L.	3	(2)	(9)	(8)	4.199	-
Las Piedras Solar, S.L.	3	-	(10)	(7)	2.589	-
Da Vinci Energía, S.L.	3	(2)	(7)	(6)	1223	-
Elogia Calañas, S.L.	3	5	-	8	609	-
Eryx Investments, S.L.U.	4	57.760	4.000	61764	46.714	3.366
Total	15.688	103.898	4.971	124.557	210.176	3.951
Provisión deterioro participación					(54.589)	
Valor contable neto					155.587	

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019
(Expresados en miles de Euros)

A 31.12.18						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
ADS Energy 8.0., S.L.U.	258	194	(194)	258	1.870	-
Generación Iberia, S.L.	200	200	(177)	223	779	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.050	161	2.357	8.988	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1.109)	(445)	(1.479)	8.630	-
Parc Eólic Mudefer, S.L.U.	2.554	4.547	1.079	8.180	28.663	-
Fercom Eólica, S.L.U.	37	19.506	(19)	19.524	43.720	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.764	140	1.934	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	2.876	4.092	1.224	8.192	26.783	1.796
Eólica Postolín Sp Z.o.o	11.931	4.496	284	16.711	41.153	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	50	(6)	(6)	38	166	-
Parc Eólic Coll De Som, S.L.U.	643	177	(1)	819	6.931	-
Eólica Warblew o Sp Z.o.o	14	(156)	(17)	(159)	12.232	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	556	957	892	2.405	3.498	669
Castellw ind 03, S.L.	764	359	(9)	1.114	580	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Audax Energía, S.R.L.	100	5.289	(4.308)	1.081	14.740	-
Audax Energie, GmbH	50	(1.565)	(1.912)	(3.427)	50	-
Audax Energía, SP. Z O.O.	579	3.492	(2.901)	1.170	8.443	-
Audax Netherlands B.V.	-	39.391	(13.596)	25.795	38.500	-
Eryx Investments, S.L.U.	4	62.372	(404)	61.972	46.714	-
Total	20.870	146.031	(20.209)	146.692	293.913	2.465

Provisión deterioro participación					(128.318)	
Valor contable neto					165.595	

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.19						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Parque Eólico Toabré	534	1.981	(290)	2.225	7.916	-
Total	534	1.981	(290)	2.225	7.916	-

Provisión deterioro participación					-	
Valor contable neto					7.916	

A 31.12.18						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Berta Energies Renovables, S.L.	5.716	(2.146)	(383)	3.187	271	-
Parque Eólico Toabré	524	(265)	(160)	99	7.916	-
Total	6.240	(2.411)	(543)	3.286	8.187	-

Provisión deterioro participación					(271)	
Valor contable neto					7.916	

AUDAX RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

El siguiente informe de gestión del ejercicio 2019 se ha preparado considerando la “Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV.

1. Situación de la entidad

Audax Renovables, S.A. (en adelante Audax Renovables, Audax o la Sociedad), fundada en el año 2000 bajo el nombre de Fersa Energías Renovables, S.A., tiene actualmente su domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

Audax desarrolla su actividad en los mercados de España, Portugal, Polonia, Alemania, Italia, Francia, Holanda y Panamá.

Sus actividades principales consisten en:

- La comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.
- La promoción, construcción y explotación de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes 100% renovables.

En el año 2003 Audax empieza a cotizar en el mercado secundario de la Bolsa de Barcelona y en el año 2007 se incluye su cotización en el SIBE de la Bolsa de Madrid. Actualmente, cotiza en el Mercado Continuo Español bajo la denominación ADX.MC.

En agosto de 2016 Audax Energía, S.A. tras la aceptación de la OPA por parte del 70,86% del capital social de Audax Renovables, se convierte en accionista mayoritario de esta última. La operación se enmarcó dentro de la estrategia de Audax Energía, S.A. para integrar verticalmente la producción y la comercialización para poder mitigar el impacto de las variaciones del precio de la electricidad en los márgenes del negocio.

Con fecha 25 de enero de 2019, el registro mercantil de Barcelona inscribió la fusión por absorción aprobada el 23 de noviembre de 2018 por sendos consejos de administración de Audax Renovables, S.A. como sociedad absorbente y Audax Energía, S.A., como sociedad absorbida.

Audax Renovables también actúa como una sociedad holding siendo cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas.

El capital social de Audax a 31 de diciembre de 2019, está distribuido como sigue:

Accionista	Porcentaje de participación
Eléctrica Nuriel, S.L.	88,48%
Free float	11,52%
Total	100,00%

1.1. Estructura organizativa

Audax gestiona de manera conjunta los negocios de comercialización y generación para optimizar la integración vertical llevada a cabo. Esto permite que el gobierno de la entidad pueda actuar con agilidad en cualquiera de las dos líneas de negocio existentes.

La descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y de los distintos reglamentos de las comisiones delegadas del Consejo de Administración puede verse en el anexo de este informe de gestión sobre el Informe anual de gobierno corporativo.

1.2. Estructura societaria

El accionista mayoritario de Audax es Eléctrica Nuriel, S.L. con el 88,48% de las acciones a 31 de diciembre de 2019. A su vez, Eléctrica Nuriel, S.L. pertenece al 100% a Excelsior Times, S.L.U. con domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2019 se muestra en el Anexo I de este informe.

1.3. Perfil y estrategia

La estrategia de Audax se ha centrado en los últimos años en tres pilares fundamentales:

- (i) Un fuerte proceso de internacionalización referido a la actividad de comercialización, mediante la implantación en distintos países dentro del ámbito europeo: Portugal (2013), Italia (2014), Alemania (2015), Polonia (2016) y Holanda (2017).
- (ii) Un mayor posicionamiento en el mercado Español, vía crecimiento tanto orgánico como inorgánico.
- (iii) El mantenimiento y la optimización de las instalaciones de generación de energía a través de fuentes 100% renovables, permitiendo asimismo la integración vertical con la actividad de comercialización, suministrando a los clientes energía 100% renovable.

Durante el ejercicio de 2019, se presentaron las líneas de actuación a futuro para la consecución de determinados objetivos en el año 2022, siendo, principalmente, las siguientes:

1. Reforzar el liderazgo de Audax como primera comercializadora independiente en el segmento PYME en España.
2. Duplicar su rentabilidad, cubriendo 2/3 de la energía suministrada mediante contratos PPA a largo plazo con generación propia y de terceros, siguiendo una estrategia de rotación de activos.
3. Replicar el éxito obtenido en España en los mercados internacionales en los que ya opera.

- **COMERCIALIZACIÓN:**

España y Portugal:

La actividad del negocio de comercialización está basada en un producto “commodity”, situándose el mismo en un mercado muy competitivo desde que se liberalizó la actividad de comercialización a partir de enero de 1998. En base a esta liberalización del mercado, y ante la fuerte competencia en el mismo, Audax trabaja continuamente en la presentación de nuevos productos que le permitan diferenciarse de sus competidores y satisfacer mejor las necesidades de los clientes, posicionando una parte importante de sus ventas en el segmento PYME.

Por lo que respecta a la actividad de comercialización, a 31 de diciembre de 2019 Audax Renovables ocupa la 10ª posición del ranking en el mercado eléctrico español, con una cuota de este mercado del 1,43%. En Portugal, la compañía se ha situado en la posición 9ª del ranking de comercializadoras del mercado portugués con una cuota de este mercado del 1,11%.

La Sociedad comercializa tres tipos de tarifa:

I. Tarifa indexada: El cliente paga por la energía eléctrica consumida a precio variable en función del precio de venta en el mercado mayorista. Permite acceder al mercado libre y pagar la energía a precio de coste más una comisión por la gestión. Audax establece el margen comercial que aplica sobre el coste de la energía.

II. Tarifa plana indexada: Permite el pago durante todos los meses del mismo importe por la factura de suministro eléctrico. Esta tarifa se establece de forma personalizada en función de las necesidades de consumo de cada cliente, e incluye un margen comercial para cubrir los costes.

III. Tarifa plana: es aquel en el cual tanto la facturación por el precio por potencia contratada así como por el consumo de energía se mantienen fijos durante, al menos, los 12 meses de vigencia del contrato.

Italia:

Audax Energía, S.R.L. se dedica a la comercialización de luz y gas, estando presente a través de sus marcas propias que ofrecen servicio de proximidad vinculada al entorno. Cuenta con 15 oficinas más la sede central de Milán.

Audax entró en el mercado italiano con la adquisición en 2014 de la comercializadora BigEnergía, S.R.L. y la posterior adquisición de la cartera de clientes de la Compagnia Energetica Italiana (CEI) con el objetivo de crecer en volumen de negocio.

Polonia:

Audax entró en el mercado polaco en 2016 con la adquisición del 51% de la comercializadora Deltis sp. z o.o. pasando a llamarse Audax Energía, sp. z o.o. En marzo de 2017 Audax se hizo con el 49% de las acciones restantes, pasando a controlar la totalidad de la sociedad.

La estrategia de Audax pasa por acelerar su crecimiento en Polonia, con un potencial mercado de 1,8 millones de empresas y 14 millones de hogares.

Alemania:

Se inició su actividad en el mercado de comercialización alemán en 2015. A diferencia del proceso de internacionalización llevado a cabo en otros países europeos – donde se ha entrado mediante la adquisición de una compañía ya operativa -, la estrategia de Audax en Alemania se ha basado en iniciar la actividad comercial desde cero con la creación de la sociedad Audax Energie GmbH.

Holanda:

En marzo de 2017 Audax adquirió el 71,97% de la sociedad Main Energie, B.V. (Main) cuya actividad principal es la comercialización de luz y gas en el mercado holandés principalmente en el segmento de PYMES del sector inmobiliario.

La adquisición de Main ha permitido consolidar de una forma más acelerada la estrategia de expansión internacional aumentando la presencia en el mercado europeo.

- REPRESENTACIÓN:

Generación Iberia, S.L. es una empresa dedicada a la representación de las plantas de generación eléctrica fundada en el año 2005, cuyo objetivo es maximizar la rentabilidad de los productores de energía eléctrica. La compañía gestiona la venta de energía de generadores independientes en OMIE para el mercado diario e intradiario.

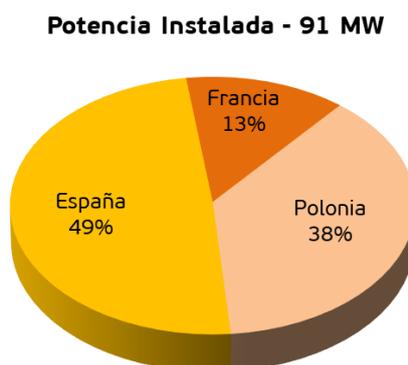
Adicionalmente, ofrece servicios de gestión complementarios como la fijación de coberturas y la gestión de garantías y complementos a OMEL y MEFF.

- **GENERACIÓN:**

Actualmente Audax gestiona una cartera total en explotación de 91 MW en España, Francia y Polonia, los cuales son de tecnología eólica; y tiene en construcción un proyecto en Panamá de 66MW (participación del 30% en la sociedad Eólica Toabré, S.A.).

En el año 2019, Audax ha incorporado 320 MW en proyectos fotovoltaicos ubicados en Andalucía, Castilla la Mancha y Murcia. La energía que produzcan en un futuro dichos proyectos fotovoltaicos será objeto de comercialización mediante la incorporación de un PPA en la división de comercialización de la propia Audax.

La distribución a 31 de diciembre de 2019 de las plantas en explotación de Audax son los siguientes:



España:

Audax tiene en España actualmente 44,6 MW en operación situados en Cádiz. Los proyectos fotovoltaicos por 320 MW incorporados, se situaran también en España.

Francia:

Audax tiene actualmente un parque eólico en Francia de 12 MW en operación departamento de Drôme (en el sureste del país).

Polonia:

Audax cuenta en Polonia con Postolin de 34 MW en funcionamiento desde diciembre de 2015. Está situado al norte del país cerca de la ciudad de Sztum.

Panamá:

Audax mantiene una participación del 30% en Parque Eólico Toabré, S.A., sociedad titular de un parque eólico en construcción que contará en una primera fase con 66MW.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Hechos significativos del periodo

Audax Renovables cierra el ejercicio 2019 con un Resultado Neto de 16.813 miles de euros de beneficios frente a los 19.975 miles de euros del año anterior. El EBITDA se sitúa en los 12.529 miles de euros, frente a los 16.714 del ejercicio anterior.

Entre los hechos más destacados del período, en orden cronológico, podemos señalar los siguientes:

- El 18 de febrero Audax renovó su actual programa de pagarés que disponía en 50

millones de euros, y lo amplió con un nuevo programa de hasta 75 millones de euros con un vencimiento de hasta 24 meses.

- Audax comunicó el pasado 4 de febrero que comenzó a actuar como representante para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Ourika de 46 MWp, desarrollada por WELink Group y titularidad de la sociedad Morningchapter S.A., controlada por Allianz Insurance Companies, en virtud de un contrato de compraventa de energía eléctrica (Power Purchase Agreement o PPA) durante 20 años.
- El 7 de febrero se anunció la firma de un contrato de representación para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Solara4 de 218,8 MWp, en virtud de un PPA a precio fijo durante 20 años, formalizado con WELink Investment Holdings (Ireland) Ltd., por el que Audax adquirirá la energía producida por proyectos en España y en Portugal, con opción de alcanzar un total de 708 MW.
- El 19 de marzo se formalizó un acuerdo marco que regula la compraventa de energía eléctrica a largo plazo de diferentes instalaciones fotovoltaicas de la compañía Trina Solar (Spain) Systems S.L.U. en España. La Sociedad adquirirá durante 20 años, mediante contratos PPA, toda la energía eléctrica producida por instalaciones fotovoltaicas con una capacidad de hasta 300 MWp.
- En abril Audax comunicó que la agencia de calificación AXESOR otorgó el rating de Audax Renovables, S.A. en “BBB-” con perspectiva estable.
- El 29 de abril se celebró la Junta General de Accionistas, donde, además de publicar los acuerdos aprobados en la misma, se presentaron las principales líneas de actuación hasta 2022:
 1. Reforzar el liderazgo de Audax como primera comercializadora independiente en el segmento PYME en España.
 2. Duplicar su rentabilidad, cubriendo 2/3 de la energía suministrada mediante contratos PPA a largo plazo con generación propia y de terceros, siguiendo una estrategia de rotación de activos.
 3. Replicar el éxito obtenido en España en los mercados internacionales en los que ya opera.
- El 8 de mayo Audax comunicó la incorporación de proyectos fotovoltaicos por 320 MW ubicados en Andalucía, Castilla la Mancha y Murcia, 60 MW de los cuales se encuentran en una fase muy avanzada de desarrollo. Dichos proyectos fueron adquiridos vía compraventa por un precio total conjunto de 19.848 miles de euros. La energía que produzcan en un futuro dichos proyectos fotovoltaicos será objeto de comercialización mediante la incorporación de un PPA en la división de comercialización de la propia Audax.
- El 28 de mayo se celebró la primera edición del Día del Inversor de Audax Renovables. La presentación de la compañía fue a cargo de José Elías, Presidente, fundador y accionista mayoritario, Eduard Romeu, Vicepresidente y CFO, y Anabel López, Directora General. Durante su intervención, los tres ejecutivos explicaron la historia de la compañía, sus factores claves y las líneas de actuación a futuro:

El Grupo Audax en cifras

	2018		2022
Clientes	306k	↗	+500k
Energía suministrada	10 TWh	↗	±15 TWh
Energía cubierta por PPA	1.668 MW *	↗	2/3
Ingresos	±€1bn	↗	±€1,5bn
EBITDA	€53M	↗	+€100M
DFN DFN / EBITDA	€320M	↗	±1,5x

* MW contratados en PPA 2018

Audax trabaja con la intención de situarse en el ejercicio 2022 con más de 500 mil clientes, suministrar más de 15 TWh de energía, alcanzar alrededor de 1.500 millones de euros de ingresos y superar los 100 millones de euros de EBITDA, duplicando su rentabilidad y relajando su apalancamiento financiero debido a la alta generación de caja.

- El 3 de julio se anunció la firma de un PPA con Statkraft, el mayor productor de energía renovable de Europa. Durante un período de diez años y medio, Statkraft suministrará a Audax Renovables 525 GWh de electricidad al año. La energía provendrá de su cartera solar española.
- El 1 de agosto se formalizó la transmisión de las participaciones directas de dos de sus filiales españolas. Las operaciones fueron las siguientes:
 - Venta de las participaciones directas del 100% del capital y préstamos asociados de la sociedad Parc Eòlic Mudéfer, S.L., proyecto eólico situado en la provincia de Tarragona, con una capacidad instalada de 57,6 MW;
 - Venta de la participación directa del 76% y de derechos de crédito asociados de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., proyecto solar situado en la provincia de Castellón, con una capacidad instalada de 1,0 MW;

Los compradores de las citadas participaciones fueron, respectivamente, Helia Renovables II, F.C.R., fondo gestionado por Plenium Partners Asset Management SGEIC, S.A., y Minerva Renovables, S.A., una sociedad asesorada y gestionada por Kira Renovables, S.L.

- El 16 de octubre Audax comunicó el registro en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de una ampliación de la emisión de bonos emitida en octubre de 2018 con ISIN ES0305039028, en la cantidad de 35 millones de euros de valor nominal. Los bonos emitidos son fungibles con los bonos emitidos en octubre de 2018 y, en consecuencia, tienen los mismos derechos económicos. Dicha emisión está representada por 350 bonos senior no garantizados de 100.000 euros de valor nominal cada uno, con un tipo de interés del 5,5% y con vencimiento el 10 de octubre de 2023.
- El 18 de noviembre Audax firmó un acuerdo de compra de energía a largo plazo (PPA) con la multinacional alemana Innogy SE. Durante un período de diez años, Innogy suministrará a Audax Renovables 100 GWh de electricidad al año. La energía provendrá de la planta de Innogy en Alarcos (Ciudad Real).
- El 24 de noviembre se comunicó que se firmó la venta en el que se transmitieron las participaciones directas del 100% del capital y préstamos asociados de la sociedad

Parque Eólico Hinojal, S.L., proyecto eólico situado en la provincia de Cádiz, con una capacidad instalada de 36,0 MW.

- El 25 de noviembre Audax comunicó los acuerdos alcanzados en la Asamblea General del Sindicato de Bonistas celebrada el pasado viernes 22 de noviembre para las emisiones con código ISIN ES0305039010 y código ISIN ES0305039028.

2.2. Resultados del ejercicio

Los resultados de Audax presentados en las presentes memorias de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su comparación con el ejercicio 2018, se enmarcan en el contexto de la fusión por absorción ya reflejada en las cuentas anuales de 2018. En el presente ejercicio y su comparación con el anterior, se han clasificado los ingresos financieros en empresas del grupo y el deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros dentro del resultado de explotación al considerarse la actividad de holding como principal para Audax.

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018.

2.3. Análisis de los resultados

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2019 en comparación con el ejercicio 2018 son las siguientes:

Pérdidas y Ganancias	2019	2018	Var. (%)
Ingresos de las operaciones ⁽¹⁾	418.168	487.711	-14,3
Margen bruto ⁽²⁾	39.501	38.958	1,4
EBITDA ⁽³⁾	12.529	16.714	-25,0
EBIT ⁽⁴⁾	17.681	23.343	-24,3
Resultado del ejercicio	16.813	19.975	-15,8

Miles de Euros

(1) Ingresos de las operaciones = Importe neto de la cifra de negocios + variación de existencias + otros ingresos

(2) Margen bruto = Ingresos de las operaciones + aprovisionamientos

(3) EBITDA (Resultado bruto de explotación) = Margen bruto + gastos de personal + otros gastos fijos de explotación

(4) EBIT (Resultado de explotación) = Resultado bruto de explotación (EBITDA) + amortización + exceso provisiones + deterioro y resultado enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros

Los ingresos de las operaciones han disminuido en un 14,3% debido, entre otros factores, al descenso en la energía suministrada y su relación con el precio promedio del mercado en España y Portugal respecto al año anterior. Adicionalmente, los menores resultados por deterioro (reversión) y enajenación de instrumentos financieros, hace que los ingresos sean inferiores respecto al mismo periodo del año anterior.

El descenso de ingresos se ha visto mitigado con la implementación de mejoras en la gestión de aprovisionamientos, haciendo que el Margen bruto se haya situado en un 9,4% sobre los ingresos de las operaciones, frente al 8,0% en el mismo periodo del año anterior.

El EBITDA se ha situado en los 12.529 miles de euros frente a los 16.714 miles de euros del ejercicio anterior.

Audax Renovables cierra el ejercicio de 2019 con un Resultado Neto de 16.813 miles de euros de beneficios frente a los beneficios de 19.975 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

2.4. Principales magnitudes operativas

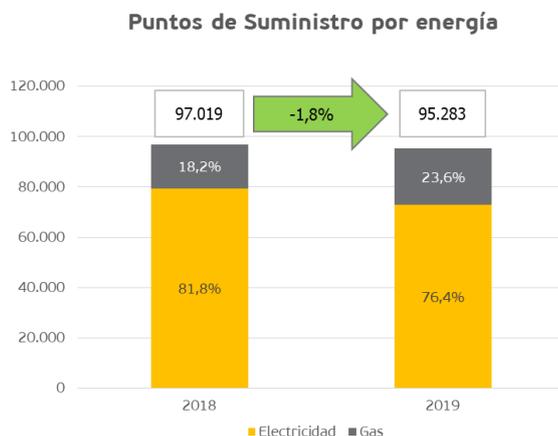
Las principales magnitudes gestionadas por segmentos son:

- **Comercialización:**

Puntos de suministro:

A cierre del ejercicio de 2019, Audax cuenta con más de 95 miles de puntos de suministro activos, frente a los 97 miles de puntos de suministro del mismo cierre de 2018.

Los puntos de suministro de electricidad suponen el 76,4% del total y los de gas suponen un 23,6%. Con respecto al año anterior, puede apreciarse el incremento del peso de los puntos de suministro de gas sobre el total, gracias al impulso sobre este negocio de comercialización de gas, llevado a cabo durante el presente ejercicio.



En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de los puntos de suministro y su división entre electricidad y gas:

Puntos de Suministro	2019	2018	% Var.
Total Electricidad	72.826	79.380	-8,3
Total Gas	22.457	17.639	27,3
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	95.283	97.019	-1,8

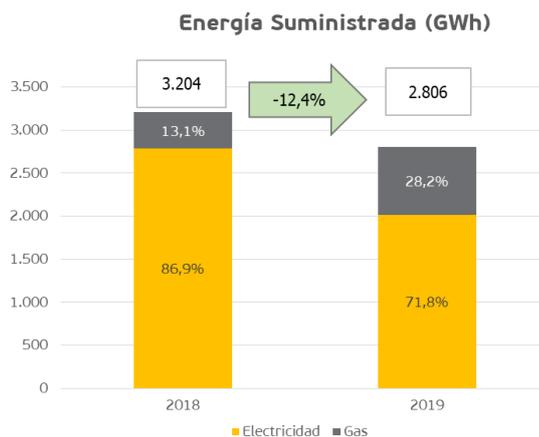
La distribución de los puntos de suministro por países a cierre de ejercicio es la siguiente:



Energía suministrada:

El total de energía suministrada por Audax en el ejercicio de 2019 ha sido de 2,8 TWh frente a los 3,2 TWh del mismo periodo del ejercicio anterior. Esta reducción está relacionada con la disminución en este periodo (año móvil) de un 1,7% de la demanda peninsular ajustada por menos días de laboralidad y temperaturas más cálidas, según R.E.E.*

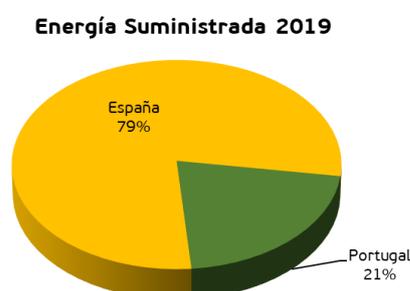
En Audax, la electricidad suministrada supone el 71,8%, mientras que el gas supone el 28,2% del total.



En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de la energía suministrada y su división entre electricidad y gas:

Energía Suministrada (GWh)	2019	2018	% Var.
Total Electricidad	2.014	2.784	-27,7
Total Gas	793	420	89,0
TOTAL ENERGÍA SUMINISTRADA	2.806	3.204	-12,4

La distribución de la energía suministrada por países a cierre de ejercicio es la siguiente:



o **Generación:**

La división de Audax de generación de energía renovable ha variado su potencia instalada en el ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 debido a las transmisiones formalizadas durante el mismo. Las operaciones fueron las siguientes:

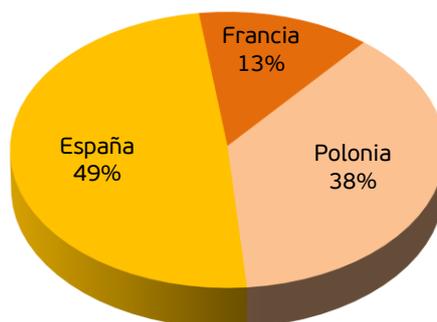
- Venta de las participaciones directas del 100% del capital y préstamos asociados de la sociedad Parc Eòlic Mudéfer, S.L., proyecto eólico situado en la provincia de Tarragona, con una capacidad instalada de 57,6 MW;
- Venta de la participación directa del 76% y de derechos de crédito asociados de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., proyecto solar situado en la provincia de Castellón, con una capacidad instalada de 1,0 MW;
- Venta de las participaciones directas del 100% del capital y préstamos asociados de la sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L., proyecto eólico situado en la provincia de Cádiz, con una capacidad instalada de 36,0 MW.

Las citadas operaciones, se enmarcan dentro del objetivo de reducción de deuda de Audax y en línea con la estrategia de rotación de activos emprendido por la Sociedad, objetivos presentados en su Día del Inversor el pasado mes de mayo. De esta manera, la potencia instalada a final del ejercicio de 2019 se sitúa en los 91 MW, correspondiendo en su conjunto a tecnología eólica.

El 8 de mayo de 2019, se incorporaron 320 MW en proyectos fotovoltaicos ubicados en Andalucía, Castilla la Mancha y Murcia; 60 MW de los cuales se encuentran en una fase muy avanzada de desarrollo. Estos proyectos suministrarán, una vez se inicie su puesta en marcha, unos 600 GWh al año de energía verde, que equivale al consumo anual de más de 175.000 hogares.

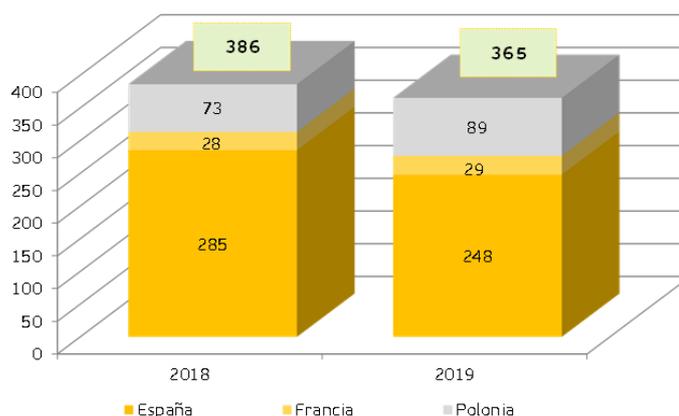
Así, la distribución de dicha potencia en explotación por países es la siguiente:

Potencia Instalada - 91 MW



La producción del ejercicio de 2019 se ha situado en 365 GWh, únicamente un 5% inferior al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que la producción del parque eólico de Mudefer de 57,6 MW, del parque fotovoltaico de Gestora de 1 MW y del parque eólico de Hinojal de 36 MW, no se contabilizan en estas cifras en el ejercicio de 2019 desde sus respectivas ventas. La producción de las plantas comparables respecto a 2018, ha sido de un 6% superior, destacando la buena marcha del parque eólico de Postolin en Polonia.

Producción (GWh)



3. Liquidez y Recursos de Capital

3.1. Apalancamiento

Deuda Financiera Neta	dic-19	dic-18	Var.
Deuda Financiera *	238.256	209.789	28.467
Derivados de activo	-195	-9.674	9.479
Efectivo y otros activos equivalentes	-127.882	-46.577	-81.305
Deuda Financiera Neta	110.179	153.538	-43.359
Patrimonio Neto	167.904	159.099	8.805
Apalancamiento **	39,6%	49,1%	-9,49

(miles de euros)

* Deuda Financiera = Obligaciones y otros valores negociables + Deudas con entidades de crédito + Derivados de pasivo

** Apalancamiento = Deuda Financiera Neta / (Deuda Financiera Neta + Patrimonio Neto)

La Deuda Financiera Neta a cierre de 2019 se sitúa en los 110.179 miles de euros frente a los 153.538 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (reduciéndose un 28,2%). Asimismo, se reduce el Apalancamiento en un 19,3% (9,5 puntos básicos).

La venta de los proyectos de generación, reduce la Deuda Financiera Neta ligada a los mismos, en un importe global de 66.977 miles de euros del total de reducción de 2019 por valor de 43.359 miles de euros.

3.2. Gestión de calificación crediticia (rating)

La agencia de calificación AXESOR RISK MANAGEMENT S.L.U. otorgó el 29 de abril el rating de Audax Renovables, S.A. en “BBB-” con perspectiva estable.

3.3. Estructura de la deuda

En relación a los pasivos financieros, su estructura por tipologías de deuda es la siguiente:

Estructura pasivos financieros *	dic-19	% total	dic-18	% total
Bonos y pagarés	210.718	89%	166.143	79%
Préstamos	16.471	7%	29.641	14%
Pólizas de crédito	0	0%	2.863	1%
Confirmings y similares	10.293	4%	11.142	5%
Total pasivos financieros	237.482	100%	209.789	100%

(miles de euros)

* Sin tener en cuenta los pasivos por derivados

Las emisiones de bonos y pagarés en el MARF durante el ejercicio 2019 han hecho incrementar este tipo de financiación en, siendo un 89% y un 70% respectivamente sobre el total de los pasivos financieros comentados. Dichas emisiones fueron las siguientes:

- En febrero de 2019, Audax registró un programa de pagarés bajo la denominación “Programa de Pagarés Audax 2019” en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”), por un importe máximo de 75 millones de euros y con plazos de amortización de hasta 24 meses.
- El 16 de octubre Audax comunicó el registro en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de una ampliación de la emisión de bonos emitida en octubre de 2018 con ISIN ES0305039028, en la cantidad de 35 millones de euros de valor nominal. Los bonos emitidos son fungibles con los bonos emitidos en octubre de 2018 y, en consecuencia, tienen los mismos derechos económicos. Dicha emisión está representada por 350 bonos senior no garantizados de 100.000 euros de valor nominal cada uno, con un tipo de interés del 5,5% y con vencimiento el 10 de octubre de 2023.

Ver Nota 13 de las memorias de las cuentas anuales sobre Pasivos Financieros para mayor detalle de los mismos.

4. Principales riesgos e incertidumbres

Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

Con carácter general, se considera “riesgo” cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir a la Sociedad lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

La Sociedad tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad actualizada durante el ejercicio 2019, los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de gobierno corporativo.
- b) Riesgos financieros.
 - (i) Riesgo de crédito
 - a) Actividad de generación de energía
 - b) Actividad de comercialización de energía
 - (ii) Riesgo de mercado
 - (iii) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad
 - (iv) Riesgo de liquidez
 - (v) Riesgo de tipo de interés
 - (vi) Riesgo de las condiciones de avales
 - (vii) Disponibilidad de financiación
 - i. Riesgo de tipo de cambio
 - ii. Riesgo de gestión del capital
 - iii. Riesgo de restricción financiera
- c) Riesgos del sector de actividad
 - i. Riesgos macroeconómicos
 - ii. Riesgos de concentración de mercado
- d) Riesgo regulatorio
 - i. Actividad comercializadora
 - ii. Actividad de generación
- e) Riesgo de competencia
- f) Riesgos operacionales
 - i. Coste de desvío en la demanda de energía
 - ii. Riesgo por averías
- g) Riesgo de exposición al mercado español
- h) Riesgo de litigios y reclamaciones
- i) Dependencia y concentración de proveedores cualificados
- j) Riesgo relacionado con las condiciones meteorológicas
- k) Riesgos relacionados con los seguros
- l) Desmantelamiento de instalaciones
- m) Dependencia de factores no controlables por la Sociedad
- n) Riesgos específicos de la Sociedad
 - i. Concentración en la propiedad de Audax
 - ii. Concentración de clientes
 - iii. Riesgo de sistemas de información
 - iv. Riesgo derivado del endeudamiento
 - v. Riesgo de dependencia del personal clave

- vi. Riesgo de fraude
- vii. Otros riesgos vinculados a la actividad de comercialización
 - (a) Riesgo de producto o de precio de la actividad de comercialización
 - (b) Riesgo por baja capacidad de negociación de precios

5. Actividades I+D+i

En el ejercicio 2019 la Sociedad ha destinado 653 miles de euros a actividades de I+D+i.

6. Personal

A 31 de diciembre de 2019 la plantilla de la Sociedad alcanza los 222 trabajadores, siendo la media del ejercicio 2019 de 237 trabajadores.

7. Medio Ambiente

Durante el ejercicio de 2018, la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

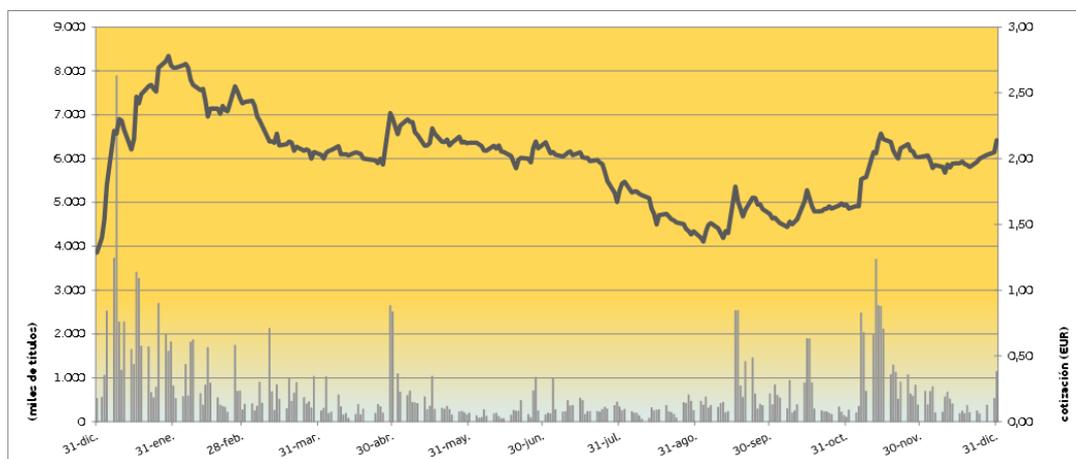
A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no dispone de acciones propias.

9. Otra información relevante

9.1. Información Bursátil

La cotización de las acciones de Audax (ADX.MC) en el presente ejercicio 2019 se han revalorizado un 66,54%, manteniendo unos promedios de volumen de negociación diarios elevados que confiere a la acción liquidez en el mercado.

La evolución bursátil de Audax durante 2019 ha sido la siguiente:



Los principales datos sobre la cotización se muestran en la tabla siguiente:

Audax Renovables - ADX.MC	2019	Unidades
Número de acciones admitidas a cotización	440.291.054	Núm.
Cotización inicio del periodo	1,285	€ / acción
Cotización cierre del periodo	2,140	€ / acción
Cotización máxima	2,780	€ / acción
Cotización mínima	1,370	€ / acción
Variación cotización en el período	66,54	%
Capitalización a cierre del periodo	942.222.856	€
Número de acciones negociadas	176.841.551	Núm.
Volumen efectivo	370.358.782	€
Volumen diario acciones negociadas (promedio)	693.496	Núm.
Volumen diario efectivo (promedio)	1.452.387	€

9.2. Política de dividendos

El Consejo de Administración de Audax tiene como objetivo la maximización de la remuneración de sus accionistas.

Audax pretende que haya distribución de dividendos, siempre y cuando, se cumplan los factores de generación de caja y disponibilidad de reservas distribuibles que lo permitan.

10. Hechos relevantes posteriores al cierre

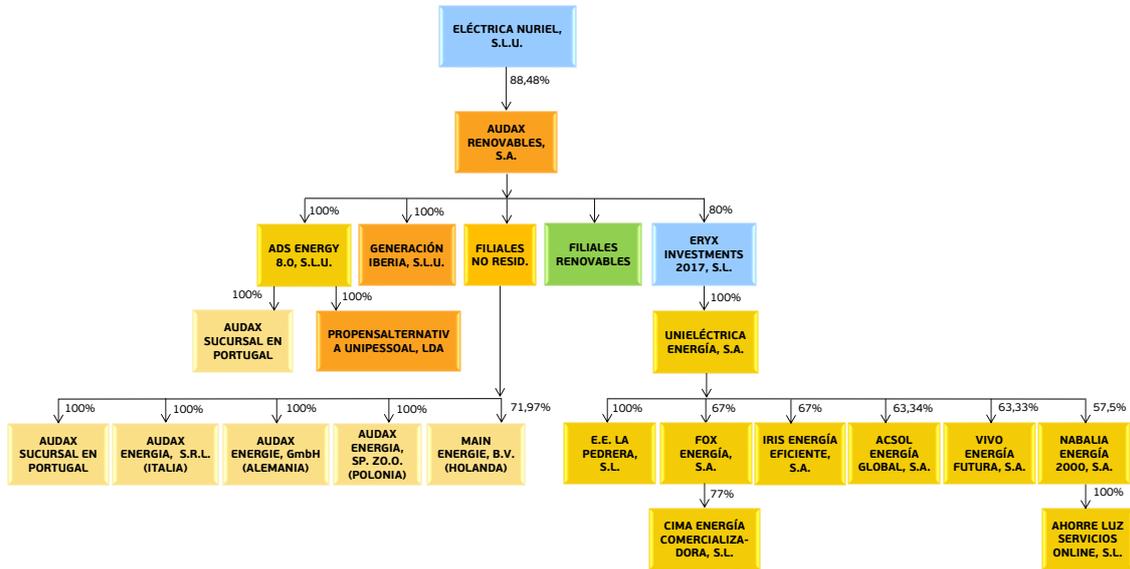
- El 20 de enero de 2020, la Sociedad comunicó el inicio de construcción de la planta fotovoltaica de Cañamares en el municipio de Fontanar (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con una potencia de 5 MWp. Asimismo, la Sociedad comunicó la previsión de la firma del contrato EPC e inicio de construcción, de las plantas fotovoltaicas Carolinas I y II de 10 MWp en total, estando ambas ubicadas en el municipio de El Casar (Guadalajara, Castilla-La Mancha).

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

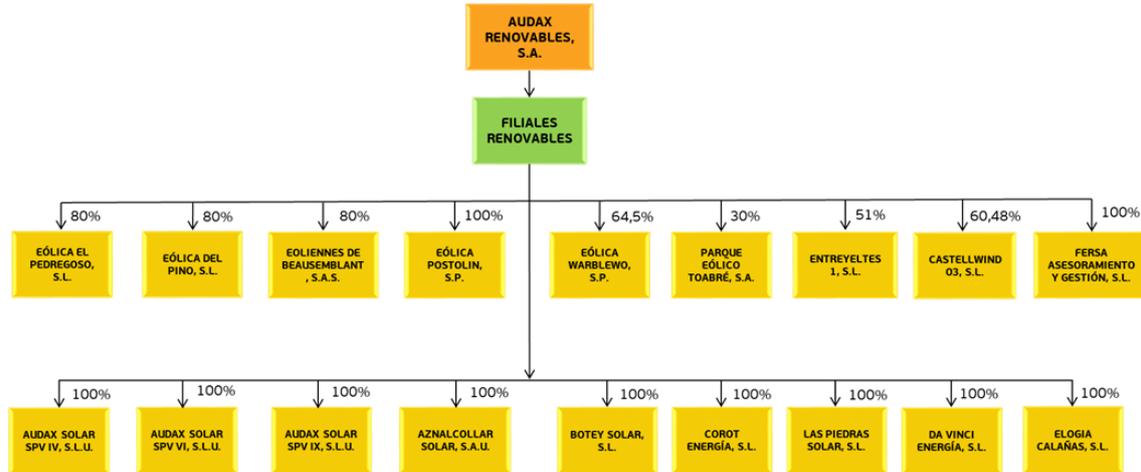
Se adjunta como Anexo II el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Anexo I: Estructura societaria

A continuación se presenta de forma gráfica la estructura societaria de Audax Renovables, S.A., siendo su accionista mayoritario Eléctrica Nuriel, S.L.U. con el 88,48% de las acciones a 31 de diciembre de 2019.



Dentro del cuadro “FILIALES RENOVABLES” se encuentran las siguientes sociedades:



El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2019 con las participaciones en cada una de ellas es el siguiente:

Sociedad	Participación directa + indirecta	País	División
Generación Iberia, S.L.	100%	España	Comercialización
ADS Energy 8.0., S.L.U.	100%	España	Comercialización
Eryx Investments, S.L.U.	80%	España	Comercialización
Unieléctrica Energía, S.A.	80%	España	Comercialización
Fox Energía, SA	55%	España	Comercialización
Nabalia Energía 2.000, S.A.	46%	España	Comercialización
Acsol Energía Global, S.A.	51%	España	Comercialización
Vivo Energía Futura, S.A.	51%	España	Comercialización
Iris Energía Eficiente, S.A.	54%	España	Comercialización
Cima Energía Comercializadora, S.L.	41%	España	Comercialización
Ahorre Luz Servicios Online, S.L.	46%	España	Comercialización
Propensalternativa Unipessoal, LDA	100%	Portugal	Comercialización
Audax Energía, S.R.L.	100%	Italia	Comercialización
Audax Energie, GmbH	100%	Alemania	Comercialización
Audax Energía, SP. Z O.O.	100%	Polonia	Comercialización
Main Energie, B.V.	72%	Holanda	Comercialización
Eólica El Pedregoso, S.L.	80%	España	Generación
Eólica Del Pino, S.L.	80%	España	Generación
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	100%	España	Generación
Castellwind 03, S.L.	60%	España	Generación
Entreyteltes 1, S.L.	51%	España	Generación
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	80%	Francia	Generación
Eólica Postolin Sp Z.o.o	100%	Polonia	Generación
Eolica Warblewo Sp Z.o.o	65%	Polonia	Generación
Parque Eólico Toabré, S.A.	30%	Panamá	Generación
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	80%	España	Generación
Audax Solar SPV IV, S.L.U.	100%	España	Generación
Audax Solar SPV VI, S.L.U.	100%	España	Generación
Audax Solar SPV IX, S.L.U.	100%	España	Generación
Aznalcóllar Solar, S.L.	100%	España	Generación
Botey Solar, S.L.	100%	España	Generación
Corot Energía, S.L.	100%	España	Generación
Las Piedras Solar, S.L.	100%	España	Generación
Da Vinci Energía, S.L.	100%	España	Generación
Elogia Calañas, S.L.	100%	España	Generación

Anexo II: Informe Anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A62338827]

Denominación Social:

[**AUDAX RENOVABLES, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA NAVARRA, 14 (BADALONA) BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/04/2019	44.029.105,40	440.291.054	440.291.054

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	0,00	88,48	0,00	1,81	90,29

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	88,48	1,81	90,29

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La junta general ordinaria de accionistas de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad") aprobó en fecha 29 de abril de 2019, la reducción del capital social en la suma de 264.174.632,40 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 440.291.054 acciones en la suma de 0,60 euros, quedando por tanto fijado el valor nominal en 0,10 euros por acción, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las reservas negativas generadas por razón del registro contable de los activos y pasivos de la sociedad Audax Energía, S.A.U., tras la ejecución de la fusión por absorción de esta última por parte de la Sociedad.

Dicho acuerdo fue elevado a público ante el Notario de Badalona, Don Arturo Pérez López, como susituto del notario de la misma residencia Don Ramón José Vázquez García, con el número 792 de su protocolo, y fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de julio de 2019.

Tras la reducción del capital social operada, el capital social de la Sociedad queda fijado en 44.029.105,40 euros, dividido en 440.291.054 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase o serie.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no pudieron oponerse a la misma.

La totalidad de las acciones fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona con efectos al día 9 de julio de 2019.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	0,00	88,48	0,00	1,81	90,29	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	90,29
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	88,48	1,81	90,29	0,00

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 88,48% aproximadamente del capital social de Audax Renovables, S.A. y de un instrumento financiero que permite la recompra del 1,81% aproximadamente de los derechos de voto. En consecuencia, el porcentaje total de derechos de voto es del 90,29%.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Francisco José Elías Navarro es titular directo del 100% de las participaciones sociales de Excelsior Times, S.L.U. y, a través de ésta, del 100% de las participaciones sociales de Eléctrica Nuriel, S.L.U.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Eduard Romeu Barceló es director corporativo del grupo de sociedades del que Excelsior Times, S.L.U. es sociedad dominante.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[N/A]

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

[N/A]

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

[N/A]

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	11,52

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«(...) para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales (...), será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
29/06/2017	70,91	1,02	0,00	0,00	71,93	
De los que Capital flotante	0,50	1,02	0,00	0,00	1,52	
27/06/2018	71,00	0,42	0,00	0,01	71,43	
De los que Capital flotante	0,14	0,42	0,00	0,01	0,57	
23/11/2018	70,95	0,58	0,00	0,06	71,59	
De los que Capital flotante	0,09	0,58	0,00	0,06	0,73	
29/04/2019	70,81	0,37	0,00	0,01	71,19	
De los que Capital flotante	0,58	0,37	0,00	0,01	0,96	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: www.audaxrenovables.com

La información sobre gobierno corporativo está disponible haciendo clic sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, así como los acuerdos adoptados en dichas juntas, está disponible en:



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

<http://www.audaxrenovables.com/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

Pese a que históricamente la Sociedad había acordado que el consejo de administración estuviera formado por 7 consejeros, en la Junta General de 29/4/2019 se acordó que la composición del citado consejo pasara a estar integrado por 5 consejeros.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	16/08/2016	29/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO		Ejecutivo	PRESIDENTE	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	16/08/2016	25/03/2019	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS		Independiente	CONSEJERO	25/03/2019	29/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Independiente	29/06/2017	25/03/2019	Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Dominical	29/06/2017	25/03/2019	Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Ejecutiva	SI

Causa de la baja y otras observaciones

La dimisión de D. Rafael Garcés Beramendi y D. Pedro Luis Fernández Pérez como consejeros dominical e independiente, respectivamente, se enmarcan en la reestructuración de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y sus comisiones delegadas como consecuencia de la fusión por Absorción de Audax Energía, S.A.U por Audax Renovables, S.A.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	Vicepresidente del Consejo de Administración	Licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años, como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la entidad en junio del 2015.
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Presidente del Consejo de Administración	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica, por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	40,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE. Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A., Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A. Es miembro del Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales. Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	Técnico Superior Industrial por el Instituto ICSC de Logroño. Socio y fundador de Enercapital, Enercapital Power, PEtricolor, Lumbreras e Hijos, Industrias Clavijo y Ramming Works. Cuenta con más de tres décadas de experiencia en el diseño, fabricación y montaje de maquinaria industrial, con especial dedicación al sector de las energías renovables. En la actualidad, es Director de desarrollo de Negocio del Grupo Clavijo / Nclave, habiendo sido previamente Director de operaciones, Director de producción y responsable de planta del Grupo Clavijo.
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Fue Director General de Fomento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Director de Gomarq Consulting, Presidente de Nordkapp Gestión y Secretario general y miembro del Consejo de Administración en Fortis Bank y Beta Capital MeesPierson. Actualmente es Presidente de Solventis SGIIC y consejero de Laboratorios Reig Jofré, S.A. y Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. está comprometido con la importancia de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Desde hace años la Sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en la línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad (la Directora General es mujer). Conforme a esta política, en 2016, se nombró como secretaria no consejera a una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años, la Sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y ha acordado expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha tratado desde los nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio 2016, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones tiene previsto en su calendario de reuniones verificar regularmente los avances en el cumplimiento de la política de selección de consejeros y cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
EDUARD ROMEU BARCELÓ	Poderes generales.
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Poderes generales.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA, S.R.L.	Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT, S.A.S.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA WARBLEWO SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA POSTOLIN SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX NETHERLANDS B.V.	Consejero	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	CASTELLWIND 03, S.L.	Representante 143 RRM de dos consejeros delegados mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ADS ENERGY 8.0., S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GENERACIÓN IBERIA, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA DEL PINO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AZNALCÓLLAR SOLAR, S.A.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Consejero	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	LAS PIEDRAS SOLAR, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	DA VINCI ENERGÍA, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	COROT ENERGÍA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	BOTEY SOLAR, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELOGIA CALAÑAS, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA SP. Z.O.O.	Presidente	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX ENERGIA SP. Z.O.O.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Laboratorios Reig Jofré, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Masmóvil Ibercom, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Oryzon Genomics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	AB Biotics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Agile Content, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Atrys Health, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	153
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	

Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA GENERAL
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITORÍA INTERNA
DOÑA MARÍA ROSA GONZÁLEZ SANS	DIRECCIÓN CORPORATIVA COMERCIALIZACIÓN
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	343

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En cualquier caso, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo establecido en este párrafo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse la propuesta de representante persona física al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

(i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años.

(ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha servido para poder detectar áreas de mejora en su funcionamiento, si bien se trata de cuestiones más bien de carácter formal que no han precisado cambios importantes en la organización interna del Consejo ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, asistido por su Secretaria no consejera, ha evaluado su organización y funcionamiento y ha elaborado un informe sobre las conclusiones alcanzadas al respecto. Dicha evaluación ha abordado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- En cuanto a su composición, si el Consejo de Administración cumple con el criterio de independiencia y cualificación de sus miembros requerido por su normativa interna.
- En cuanto a la evaluación del funcionamiento y desarrollo de las reuniones, si el consejo se ha realizado correcta y eficazmente, con reuniones regulares, que se convocan con antelación e información suficientes.
- Por lo que se refiere a la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros durante el ejercicio, si ha habido:
 - debates e intervenciones frecuentes por parte de los Consejeros;
 - asistencia regular de todos los consejeros; y
 - dedicación efectiva.
- Examen del funcionamiento y relaciones con las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- Funciones desarrolladas por el Consejo (en particular, estrategia de la compañía, análisis del negocio, control de riesgos, SCIF, etc.)
- Funciones desarrolladas por el Presidente del Consejo

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según consta en el apartado C.1.16 del presente informe, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- (ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
- No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
- No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus

componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	8
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA NAIARA BUENO AYBAR	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, con el auditor de cuentas de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso, respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	133.000	120.240	253.240
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	86,40	42,80	36,80

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	17,65	18,75

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo, y, en su defecto, del Consejero Delegado, o, si no lo hubiera, del Director General, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar, in situ, las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

A este respecto, el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

Asimismo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus puntos (iii) y (vi) que el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, y cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

N/A

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directora General	El contrato de trabajo de la Directora General prevé que en el supuesto de que el contrato se extinga por determinadas causas se tendrá derecho a una indemnización por encima de la establecida legalmente.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	PRESIDENTE	Independiente
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	VOCAL	Independiente

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Auditoría integrada por 3 miembros, los cuales todos son consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos. Como mínimo dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los consejeros independientes que integren dicha Comisión. La Comisión de Auditoría tiene asimismo un Secretario. El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento de la Comisión de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento de la misma.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos de la Comisión de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

En el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría se ha reunido en ocho (8) ocasiones y ha ejercido debidamente las funciones que tiene atribuidas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	VOCAL	Independiente
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) consejeros independientes, los cuales han sido designados en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula su composición.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designa de entre los consejeros independientes que forman parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejerce por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

El Consejo designará de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de presidente se ejercerá se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año

desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñada por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (v) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vi) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas (si las hubiere) o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En ejercicio de las referidas funciones, en el ejercicio 2019 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado los informes relativos a la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018.

Además, ha formulado el informe relativo a la nueva política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad, la cual tiene como finalidad (i) ajustar las remuneraciones de los consejeros en su condición de tales a su desempeño efectivo como miembros del Consejo de Administración y, en su caso, como miembros de las comisiones correspondientes; y (ii) remunerar el cargo de consejero que tenga atribuidas funciones ejecutivas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2018/01/AUDAX_REN-Reglamento_Consejo_2017.pdf

Se hace constar que el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento anual de cada una de las referidas Comisiones.

Por último, se hace constar que la Comisión Ejecutiva de la Sociedad fue extinguida y dejada sin efecto por acuerdo del consejo de administración de 25 de marzo de 2019, quedando sus miembros cesados en sus cargos, debido a la escasa actividad de la misma, .

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Audax Renovables, el Consejo de Administración directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de emrcado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal efecto, el Consejo de Administración deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 299 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concretamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Scoiedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, absteniéndose de la votación los accionistas afectados directamente o representantes de los accionistas vinculados.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre dichas transacciones.

No será necesaria la aprobación del Consejo de Administración cuando las operaciones que se pretendan llevar a cabo reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) "que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	36.532
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Intereses cargados	2.751
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2.326

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	ENERCAPITAL DEVELOPMENTS, S.L.	SOCIO	Compras de inmovilizado material	322.222

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
AUDAX GREEN, S.L.U	Ingresos por venta neta de energía.	3.897
ORUS RENOVABLES, S.L.U.	Venta de instalaciones técnicas.	1.170
AUDAX FOTOVOLTAICA, S.L.U.	Adquisición de participaciones financieras.	14.142

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente (sin perjuicio del régimen de dispensa establecido en el artículo 16.3 del mismo Reglamento):

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés [...] obliga al consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. Se incluye en esta obligación el deber de todo consejero de no utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona, una operación sobre valores de la Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de la Conducta de la Sociedad.

(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. En consecuencia, el consejero no podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de abstenciones de mera cortesía.

(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. De esta obligación de abstención quedan excluidos los cargos que los consejeros puedan ejercer en filiales o entidades participadas por la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria y en Informe Anual de Gobierno Corporativo.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio. En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. Para ello, el grupo centraliza la revisión de la totalidad de sus riesgos a través de la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo", mediante la cual se pretende tener un documento detallado, inventariado y actualizado de todos aquellos factores que pueden afectar la actividad de la compañía y sus filiales, sirviendo para la gestión adecuada de los mismos. Dicho documento sirve de base para la elaboración del Mapa de Riesgos del Grupo. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna corporativa.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- a) La identificación de los riesgos relevantes: gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, regulatorios, operacionales, ambientales, reputacionales, etc.
- b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas y directrices, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Para ello, y en función de los riesgos identificados y medidas de control a implementar para la mitigación de los mismos son la base del Plan Anual de Auditoría Interna.

Algunas de las políticas corporativas que a continuación se detallan están siendo adaptadas y revisadas para correcta implantación durante el próximo ejercicio.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:
• Código Ético Corporativo y de Conducta.

- Reglamento Sancionador.
- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores
- Política general de control y gestión de riesgos (incluidos los riesgos financieros).
- Manual de políticas contables.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.

Políticas y Procedimientos corporativos que están siendo sujetos a revisión:

- Delegación de autoridad.
- Manual de sistemas y seguridad de la información.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene como función primordial apoyar al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor interno. Adicionalmente, elevará las propuestas que crea convenientes en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

Algunas de las principales funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

Para la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión del riesgo, la organización cuenta con el Departamento de Auditoría Interna. Este órgano depende funcionalmente de la Dirección General, reportando directamente a la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, cabe destacar que el Departamento Financiero del Grupo analiza, supervisa, gestiona y asesora sobre los riesgos de naturaleza fiscal que afectan a las diferentes divisiones y países y sus posibles impactos patrimoniales en los estados financieros consolidados e individuales de Audax Renovables.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El Grupo Audax Renovables tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, los factores de riesgo son, entre otros, los que se relacionan a continuación:

A) RIESGOS FINANCIEROS:

- a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.
- b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.
- c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.
- d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.
- f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.
- g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el Grupo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:

- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.
- i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.
- j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.
- l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad del Grupo depende en la actualidad principalmente del mercado español.
- m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.
- k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, el Grupo puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.
- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.
- Riesgos fiscales: las diferentes regulaciones fiscales de los países y sus posibles cambios constituyen también un elemento a tener en cuenta en la valoración de los riesgos a los que se enfrenta Audax Renovables.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Grupo no determina unos niveles específicos de riesgo en la gestión ordinaria de sus operaciones ni cuantifica un nivel concreto de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad. Cada riesgo se gestiona de manera individual tratando de minimizar los posibles impactos negativos de cada uno de los mismos.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Audax Renovables (sometido a revisión actualmente) es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto, y se monitorizan constantemente.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2019, el Grupo se ha visto afectado por los eventos que se detallan a continuación:

Con fecha 8 de mayo de 2019, Audax Renovables llegó a un acuerdo con la sociedad Audax Fotovoltaica S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Excelsior), para la compra del 100% de las participaciones o acciones de las sociedades Audax Solar SPV III S.L.U., Audax Solar SPV IV S.L.U., Audax Solar SPV V S.L.U., Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U., Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 16.384 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo de proyectos fotovoltaicos. El precio de adquisición de estas sociedades ha sido respaldado por un experto independiente, a través de un informe de Fairness Opinion.

Este contrato contiene determinadas cláusulas suspensivas por las que el comprador, Audax Renovables, puede resolver dicha compra. En este sentido, con fecha 20 de diciembre de 2019, ambas partes realizaron una novación de este contrato de compraventa en el que limitan la compra del 100% de las participaciones o acciones a las sociedades Audax Solar SPV IV S.L.U., Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U., Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 10.678 miles de euros.

Añadir que el 2 de agosto de 2019, Audax Renovables firmó un acuerdo con la sociedad Energy Pool España S.L., para la compra del 100% de las participaciones de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L., Da Vinci Energía, S.L.. El coste total de adquisición de estas sociedades, incluido el derecho de compra, ha sido de 15.652 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo de proyectos fotovoltaicos.

Por otro lado, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2019, ha realizado importantes desinversiones en base a su estrategia de rotación de activos. Durante el primer semestre de 2019 Audax Renovables S.A alcanzó un acuerdo para la venta del 100% de las participaciones sociales de la sociedad Parc Eòlic Mudefer, S.L.U a la sociedad Helia Renovables II F.C.R, quedando dicho acuerdo sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, con fecha 31 de julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecutó la operación de venta. El impacto de la venta ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 5.606 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Adicionalmente, durante dicho semestre de 2019, la Sociedad alcanzó otro acuerdo para la venta de sus participaciones de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., que corresponden al 76% de las participaciones de esta sociedad, a la sociedad Minerva Renovables S.A. El acuerdo quedó sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, en julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecuta la operación de venta. El impacto de la venta ha supuesto una pérdida antes de impuestos de 890 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2019, Audax Renovables S.A. ha ejecutado la venta del 100% de sus participaciones de Parque Eólico Hinojal, S.L., a la sociedad Green Swell, S.L. El impacto de la venta ha supuesto una pérdida antes de impuestos de 1.398 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Por último, con fecha 20 de diciembre de 2019, Audax Renovables, S.A. firmó la venta de la totalidad de las participaciones de Fercom Eólica, S.L.U, y Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U, a la sociedad Nearco Renovables, S.L. El impacto de la venta ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 1.546 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Asimismo, cabe destacar, que el desarrollo de las actividades en el 2020 seguirá viéndose condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- La posible aceleración de la retirada del programa de estímulos monetarios del Banco Central Europeo, con el consiguiente riesgo de subidas de tipos de interés y, consiguientemente, de los gastos financieros.
- La creciente competencia en las subastas de renovables en distintas jurisdicciones, debido a la entrada de nuevos "players" que presentan ofertas agresivas, lo que puede dificultar la adjudicación de nuevos proyectos en condiciones atractivas de rentabilidad.
- La evolución de los precios de la electricidad y las commodities en los diferentes países en los que opera.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La manera de proceder habitual del Grupo en cuanto a los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad no difiere de cómo ha venido actuando en los últimos ejercicios: la supervisión de los principales riesgos a través de los departamentos funcionales afectados, de negocio y corporativos, y las diferentes Comisiones y Consejos establecidos.

Es decir, el Grupo identificaba cuáles de los riesgos existentes podían afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras debían llevarse a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no estaba cubierto, seguirá existiendo un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción y de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo. Para ello, los departamentos corporativos de Auditoría Interna y el Departamento Financiero realizan supervisión diaria así como las reuniones necesarias tanto para las sociedad nacionales como para las participadas extranjeras con el fin de mitigar los riesgos identificados.

La ejecución de dichas medidas se llevarán a cabo por la Dirección del Grupo, siendo la Comisión de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar, respectivamente, las medidas llevadas a cabo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") del Grupo Audax Renovables (o el "Grupo") forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal del Grupo, en distintos niveles, llevan a cabo para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera publicada.

El Consejo de Administración del Grupo es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en la Dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión, la cual puede delegar en la Comisión de Auditoría, aunque el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. Asimismo, es importante destacar que, como no podía ser de otra manera, la Dirección del Grupo es la responsable de la correcta implantación del SCIIF.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración en materia de control interno de la información financiera, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo (art.4), se encuentran, entre otras, las siguientes facultades:

- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, detalla el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría. A tal fin, y en relación al proceso de elaboración y supervisión de la información financiera, dicha Comisión tiene encomendadas, a través del Reglamento del Consejo de Administración mencionado, las siguientes funciones, entre otras:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Igualmente, destacar que la Comisión de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la misma, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando de forma periódica la eficacia del SCIIF e informando periódicamente a dicha Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo, así como los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Corresponde a la Dirección del Grupo, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseño, implantación y formalización de los procedimientos de control bajo unos criterios y estándares homogéneos, así como la monitorización del correcto funcionamiento y suficiencia de los controles diseñados, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF. En este sentido, la Dirección del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

- Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera;
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera;
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados; y
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de aplicación en todas las sociedades del Grupo Audax Renovables, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los distintos procesos. Dicho documento está sometido a revisión, al menos, anual.

Adicionalmente destacar, como ya señalamos en el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, que debido a la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, el modelo de SCIIF continua en proceso de redefinición para adecuar los mismos a la nueva dimensión y líneas de negocio del Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración de Audax Renovables asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno. Desde esta función se han desarrollado las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad para cada unidad de negocio del Grupo que se encuentran documentadas mediante los modelos relacionales en los que se definen las tareas y funciones respectivas. A su vez, el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, documento formalmente aprobado por la Comisión de Auditoría, contiene las funciones relativas al SCIIF.

Con el objetivo prioritario de obtener una información financiera correcta y segura, el Grupo tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF. Este documento, también aprobado por parte de la Comisión de Auditoría y elevado para su conocimiento al Consejo de Administración, detalla el proceso de preparación de la información financiera, el funcionamiento de los informes y reporting ejecutivos (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

En consecuencia, las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera están formalmente definidas y asignadas.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo es el encargado de difundir y comunicar, junto con el resto de las direcciones funcionales afectadas, la estructura organizativa y sus posibles variaciones en relación con las actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente destacar, como ya señalamos en el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, que debido a la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, los dos documentos referidos en este apartado ("Modelo Organizativo y de Supervisión" y "Modelo de Operatividad") se encuentran en proceso de revisión para adecuar los mismos a la nueva dimensión y líneas de negocio del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidas por sus profesionales, sean estos administradores o personal de cualquier tipo y con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría, con el soporte del Departamento de Auditoría Interna.

Dicho documento forma parte del welcome pack entregado al nuevo personal, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del Código Ético Corporativo y de Conducta sujeta a aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo. Los principales valores y principios recogidos en el documento son: ética y confianza, orientación al cliente, innovación, excelencia, respeto al medio ambiente, desarrollo profesional y humano y enfoque en los resultados económicos positivos y en la solidez financiera.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido por los siguientes principios y reglas:

- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas (empleados, clientes, proveedores, accionistas, administraciones, etc...) y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo, así como el respeto a los derechos fundamentales;
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo Audax Renovables para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos; y

· Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas de la Comisión de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de la comunicación e información de los profesionales del Grupo).

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2019 aprobó el nuevo Código Ético Corporativo y de Conducta, que fue aprobado por primera vez el 19 de diciembre de 2011 y modificado en reuniones sucesivas. El contenido del mismo fue comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo.

Asimismo, señalar que el Grupo cuenta con un Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador, aprobado por el Consejo de Administración, que complementa al Código Ético Corporativo al regular el procedimiento disciplinario de los incumplimientos cometidos por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de analizar estos y proponer sanciones y/o acciones correctoras será el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, ya sea de inicio o a petición de la Dirección y previo informe no vinculante de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de buen gobierno corporativo de la sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Dicho documento fue establecido por acuerdo del Consejo de Administración por primera vez el 10 de febrero de 2004., habiendo sufrido actualizaciones a lo largo de los distintos ejercicios, siendo la última versión vigente la del 27 de julio de 2017.

· **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Grupo Audax Renovables dispone de un canal de denuncias, regulado en el Código Ético Corporativo y de Conducta del Grupo, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y confidencial, conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación establecidas. En el momento de puesta en marcha de dicho canal se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Igualmente, y como consecuencia del proyecto común de fusión ejecutado en el ejercicio 2019, la Sociedad ha visto incrementada su plantilla de profesionales de manera sustancial. Por ello, y debido a este proceso, la Dirección ha considerado oportuno comunicar a todos los profesionales en qué consiste un Sistema de Buen Gobierno Corporativo y los mecanismos existentes del mismo, encontrándose entre los mismos el mencionado canal de denuncias y su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo ya tenía, y sigue manteniendo la directriz de remitir de manera periódica (anualmente) a todo el personal del Grupo una comunicación recordando el objetivo de dicho canal de denuncias y sus directrices de funcionamiento.

Adicionalmente, el procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la absoluta y estricta confidencialidad y anonimato, si así se desea, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente de la Comisión de Auditoría del Grupo. La tramitación de las denuncias realizadas a través del Canal de denuncias corresponde a la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente. El Grupo está trabajando en la modificación de este sistema, debido a que el elevado número de posibles denuncias como consecuencia del incremento exponencial del número de empleados, una vez completado el proceso de fusión, hace necesario el rediseño de dicho sistema.

· **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La Dirección del Grupo evalúa y tiene la voluntad constante de que todo su personal y directivos se mantengan actualizados en cuanto a su formación respecto a las novedades relativas a la elaboración y publicación de la información financiera, siempre y cuando sea necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros de Audax Renovables (incluidos los cambios en la normativa contable internacional). Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el SCIIF para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, el Departamento Financiero y las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente tanto de asesores externos como del auditor externo información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de estas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

Adicionalmente, los administradores reciben las novedades normativas a través de comunicados, o en su caso, en las presentaciones realizadas por los auditores externos y otras sesiones celebradas, donde se detallan las principales novedades en cuanto a normativa, gobierno corporativo y/o novedades de carácter financiero o fiscal.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos y controles de las actividades y transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros de Audax Renovables es responsabilidad de las áreas responsables de los procesos objeto de revisión seleccionados, con la supervisión de Dirección y del Departamento de Auditoría Interna.

El objetivo del proceso de identificación de riesgos es asegurar que los riesgos de error material y fraude en la información financiera del Grupo están siendo gestionados de manera adecuada y existen actividades de control suficientes para garantizar la integridad e imagen fiel de la información financiera difundida al mercado. Para ello, es necesario que epígrafes contables o procesos de información son relevantes para la información financiera elaborada y los riesgos que afectan a la misma.

Para llevar a cabo dicho proceso, en el proceso de identificación de los epígrafes significativos se consideran una serie de factores cuantitativos (materialidad) y cualitativos (implica estimaciones y juicios contables relevantes, complejidad de las transacciones, transacciones no recurrentes...):

- Cuantitativos: por un lado, para el cálculo de la materialidad se ha seguido la NIA-ES 320 donde se define la importancia relativa para la ejecución del trabajo como "la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto".

- Cualitativos: factores que contienen tanto riesgo inherente como riesgo de control, sean epígrafes materiales o no. Dentro del primer grupo (riesgo inherente) incluiríamos los siguientes:

- riesgo de fraude
- riesgo de transacciones inusuales;
- riesgo de transacciones con vinculadas no eliminadas en el proceso de consolidación;
- riesgo de juicios y estimaciones contables;
- riesgo de no identificación en el mapa de riesgos;

Mientras que dentro del segundo grupo (factores cualitativos de riesgo de control), incluiríamos:

- riesgo de no automatización;
- riesgo de segregación de funciones;
- riesgo de complejidad en la ejecución de controles;
- riesgo de errores, ineficiencias, incumplimientos.

El proceso de identificación de riesgos se realiza a través de la elaboración de las matrices de riesgos y controles. Los componentes que integran las mismas son los siguientes:

- Procesos: se identifican los riesgos y las actividades de control relativas a los procesos claves identificados.
- Riesgos: la identificación de los riesgos se realizará para los riesgos de error material y de fraude sobre la información financiera.
- Control Owner: es el responsable del control definido en la matriz, y que requiere que alguien del departamento afecto se haga responsable del mismo.
- Process Owner: es el responsable por encima del Control Owner, encargado del proceso/subproceso como tal, y el cual puede estar formado por varios controles al mismo tiempo y que aseguran la fiabilidad de ese proceso/subproceso concreto.
- Controles: definición de los controles implementados o, en caso de ausencia, se proponen las medidas a implantar y mitigadores de los riesgos referidos.

La matriz de riesgos y controles se actualizará al menos anualmente, o antes si las circunstancias lo requirieran.

En base a los criterios definidos con anterioridad, se han determinado los siguientes procesos a evaluar:

Procesos de negocio: proceso de compras y proceso de ventas.

Procesos de soporte: reporting financiero/cierre contable y proceso de ELC (ámbito de control).

La Dirección de Audax Renovables, junto con el Departamento de Auditoría Interna, es la responsable de aplicar estos criterios, con una periodicidad mínima anual, para determinar los epígrafes, cuentas y desgloses de los estados financieros y, en definitiva, de los procesos que conforman el alcance de la revisión. No obstante, esta periodicidad temporal podrá verse alterada ante cambios relevantes tanto internos como externos, ya se trate de cambios normativos o tecnológicos.

El Grupo Audax Renovables cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos que, no obstante y como consecuencia de la fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida en la cual ha participado en la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios de 2019, la Dirección del Grupo está revisando y adaptando a su nueva dimensión y nuevo modelo de negocio (ya no sólo es generadora de energía sino también realiza la actividad de comercialización de luz y gas). No obstante, e independientemente del proceso de revisión interno que se está llevando a cabo durante el ejercicio 2019 para la adaptación a la nueva realidad del Grupo, dicha Política tiene el objetivo de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los

que se enfrenta el Grupo. Dicha política se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo. De este modo, el Grupo ha seguido monitorizando los principales riesgos durante el ejercicio 2018, y organizando e implementando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento de los mismos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Audax Renovables dispone de un modelo de Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera puesta a disposición de acuerdo a la normativa vigente. Concretamente, el SCIIF desarrollado por Audax Renovables, se define como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, en primer lugar, la Comisión de Auditoría, la Dirección y los diferentes departamentos involucrados llevan a cabo para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Dicho SCIIF está diseñado en base a las directrices establecidas por CNMV, y junto con la colaboración de una firma de consultoría de reconocido prestigio.

Una vez se realiza la identificación de los epígrafes contables materiales, se identifican los procesos de negocio asociados dentro del alcance del SCIIF con los objetivos siguientes:

- Las transacciones, hechos y otros eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (ocurrencia y existencia).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- La información refleja la totalidad de las transacciones en las que Audax Renovables es parte afectada (integridad).
- La información financiera reflejan, a la fecha de registro, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de acuerdo con la norma vigente (derechos y obligaciones).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información económico-financiera de acuerdo con la normativa aplicable (comparabilidad, desglose y presentación).

Los objetivos se actualizan como mínimo con periodicidad anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El perímetro de consolidación de Audax Renovables se determina mensualmente por la Dirección del grupo, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión semestral del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las sociedades dependientes del Grupo. Para ello, el Grupo mantiene un registro societario actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación se procede a comunicar a la Comisión de Auditoría.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

En el proceso de evaluación de riesgos, se tendrán en consideración el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, financieros, tecnológicos, legales y de cumplimiento) en la identificación de riesgos de error material de la información financiera.

Adicionalmente, en la identificación de controles se tendrán en cuenta también aquellos controles informáticos con los que cuenta Audax Renovables, de forma que garanticen, entre otros, los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso a la información;
- La adecuada segregación de funciones;
- Un adecuado modelo de autoridad decisoria.

Asimismo, en la identificación de los riesgos se valoran aquellos extrínsecos al Grupo o sociedades filiales y que pudieran afectar notablemente a la información económico-financiera, tales como:

- Cambios en la regulación o normativa;
- Aspectos de carácter medioambiental;
- Estimaciones;
- Litigios y provisiones.
- Posibilidad de fraude.

No obstante, y como ya hemos destacado en apartados anteriores del presente documento, con motivo del proyecto común de fusión finalizado en 2019, se está llevando a cabo internamente un proceso de adaptación del modelo de SCIIF, existente previamente a dicha operación, a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación, así como adaptando toda la reglamentación interna a esta nueva realidad.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El modelo de Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Audax Renovables es supervisado por la Comisión de Auditoría del Grupo, que es la responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos junto con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, asegurando así la fiabilidad e integridad de la información financiera remitida y puesta a disposición de los reguladores y mercados.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Audax Renovables facilita la información financiera, al menos, con carácter trimestral tal y como dicta la regulación. La información es recopilada, a través de los reporting packages remitidos por filiales del Grupo, y posteriormente elaborada por el Departamento Financiero corporativo del Grupo, dependiente de la Dirección General del Grupo. Para asegurar la fiabilidad de la información, el Departamento de Contabilidad, en relación con el proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control y revisión que aseguran la fiabilidad de la información financiera remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección revisa y aprueba dicha información financiera general así como la información específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales e informes financieros del Grupo. En último término, la información financiera referida se eleva, primeramente, a la Comisión de Auditoría para, seguidamente, su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Una vez se obtiene la aprobación del Consejo, el Grupo procede a publicar la información en el mercado de valores.

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y la Dirección del Grupo, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador. Asimismo, en los procesos de SCIIF descritos en relación con el Reporting Financiero se identifican los riesgos y se han diseñado una serie de controles relacionados con dicho proceso, como parte integrante de sus procesos de control interno. Bajo este esquema, la Dirección se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo, previa revisión y aprobación del Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría. Esta información financiera se elabora a través de los distintos departamentos dependientes de la Dirección.

Para la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se sigue el mismo procedimiento que se acaba de describir en este apartado, añadiendo la participación del Departamento de Auditoría Interna y de la Secretaría del Consejo, antes de la publicación en el mercado.

Paralelamente, la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, así como de la supervisión y aseguramiento de un adecuado marco de control del SCIIF. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría cuenta con los comentarios y las conclusiones facilitadas por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación. Debido a esta nueva situación el Grupo está trabajando a través de dos vías diferenciadas:

- Por un lado, mediante la revisión, adecuación y actualización de los procesos que ya existían referidos a la parte del negocio de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, y que pueden afectar de modo material a los estados financieros, siendo dichos procesos los siguientes: (si bien es cierto que se ha profundizado la revisión en los procesos de "Ventas" y "Tesorería"):

- Proceso de reporting financiero (cierre contable y consolidación)
- Tesorería & Project Finance
- Ventas

- Por otro lado, y para el segmento de negocio que abarca la parte de comercialización de energía (luz y gas), se está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIIF a esta nueva dimensión, y diferenciando aquellos procesos que son más relevantes y tienen mayor impacto en la generación de información financiera, como son:

- Entity level (ambiente de control)
- Proceso de reporting financiero (cierre contable y consolidación)
- Proceso de ventas
- Proceso de compras

Cabe señalar que, históricamente, la sociedad ha estado realizando a lo largo de los últimos ejercicios un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como la formalización de un Código Ético Corporativo y de Conducta, el establecimiento de un canal de denuncias, la gestión centralizada de la concesión de poderes, el establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables y un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, entre otras. En este sentido, y debido al nuevo marco en el que se encuentra el Grupo dichas políticas y procedimientos también están siendo revisados y, en su caso, adaptados a esta nueva realidad a lo largo del ejercicio 2020.

Por último, también destacar que, desde el ejercicio 2014, el Grupo disponía de un Manual de Prevención de Riesgos Penales que se revisaba y actualizaba periódicamente, siendo éste una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y con el objetivo de establecer un correcto entorno de control interno. Adicionalmente, en el ejercicio 2016, el Grupo, partiendo de las nuevas exigencias impuestas por la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), desarrolló un Programa de Cumplimiento (también denominado "Corporate Defense") con el objetivo de ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que contemplara medidas de vigilancia idóneas para prevenir la comisión de delitos en el Grupo (holding y filiales). El objetivo de dicho Programa se configuraba como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan del personal del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Por ello, y como consecuencia del proyecto común de fusión, el Grupo ha sometido a revisión la corrección del modelo implantado, una vez que se añade una nueva división de negocio (la comercialización de energía), estando la misma sujeta a riesgos diferenciados y distintas figuras responsables respecto al negocio de generación de electricidad mediante fuentes de energía renovables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Audax Renovables ha utilizado los sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Asimismo, el Grupo evoluciona de manera continua sus sistemas de información, desarrollando y actualizando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Dichas directrices y ambiente de control -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución y que están en un proceso de homogeneización progresivo -se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la estructura necesaria para su funcionamiento.

Actualmente, la Dirección del Grupo está trabajando intensamente en la implantación de un nuevo plan de sistemas que, en último término, busca la mejora y fiabilidad tanto de los procesos comerciales como de carácter contable y financiero junto con una mayor automatización de los procesos y controles, ahondando en una mayor confiabilidad de la información financiera y operativa para todos los stakeholders.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo directo a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados a los mismos. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente. De este modo, cuando la sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia, acreditación, independencia y capacitación técnica y legal del profesional. En cualquier caso, los resultados o informes de los distintos expertos independientes en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de cada área y la Dirección para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

En base a lo anterior, Audax Renovables no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros, y que no sean objeto de supervisión por parte del Grupo.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo Audax Renovables es única para todo el ámbito geográfico del mismo, estando dicha función centralizada en el Departamento Financiero, dentro del cual se sitúa el Departamento de Contabilidad del Grupo, entre cuyas funciones figura:

- Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables;
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables;
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa contable internacional en curso, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo; y
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad dependiente del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, el Departamento de Contabilidad del Grupo comunicará a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo, solicitando su posición respecto de la conclusión analizada para un mejor consenso. Posteriormente, se informará a la Comisión de Auditoría para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Históricamente, las Políticas Contables del Grupo Audax Renovables han sido desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF"), teniendo un documento expreso al uso (denominado "Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables") aprobado en su momento por la Dirección y por la Comisión de Auditoría, para su posterior elevación y conocimiento del Consejo, así como supervisadas por el auditor externo. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades dependientes del Grupo, asegurando de esta forma la uniformidad de la información contable y financiera. Dicho documento incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección creen necesarios y relevantes, asegurando así que tanto las sociedades dependientes como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Igualmente, la base de los principios contables aplicados por el Grupo, se desglosan en las Cuentas Anuales Consolidadas.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Audax Renovables tiene implantado un ERP (Murano) para las sociedades de comercialización y un ERP (Navision) para las filiales de generación (procedente de Audax Renovables anterior a la fusión inversa), prevaleciendo el primero para las nuevas sociedades que entran por primera vez dentro del perímetro de consolidación. La característica principal del ERP de confección y reporting de la información contable y financiera es que dispone de un plan de cuentas homogéneo. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporting de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados mensuales del Grupo Audax Renovables, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting. Asimismo, y para dichas filiales, los ERP's que las gestionan difieren dependiendo de la filial y país de procedencia. No obstante, los responsables financieros de dichas filiales reportan al Departamento Financiero del Grupo a través de un reporting package adaptado a las necesidades de la holding, pues se remite bajo formato IFRS versus plan general contable local del país de procedencia.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo Audax Renovables cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos significativos de la sociedad y su Grupo explicado en el apartado F.2.1. Dicho departamento realiza revisiones independientes y periódicas del diseño y operación del sistema de control interno, identificando debilidades y elaborando recomendaciones de mejora que mitigan los riesgos identificados a través de la emisión de los correspondientes informes que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente. Dichos informes se presentan a dicha Comisión, junto con los planes de acción adoptados por los responsables de cada área y la Dirección del Grupo para su mitigación, en su caso.

La Comisión de Auditoría, en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad durante el ejercicio 2019, y se prevé que continúe en 2020, en el efectivo diseño de los procesos que, tras el proceso de fusión al que se ha visto sometido el Grupo, se consideran afectan materialmente a los estados financieros, tanto individuales como consolidados de Audax Renovables. El correcto diseño, testeo, verificación e implementación de aquellos procesos descritos en el punto F.2.1., y dada la magnitud y complejidad de los mismos, requiere de la colaboración de los distintos departamentos corporativos así como de las filiales más relevantes del Grupo. Para su labor, se apoya en el Departamento de Auditoría Interna, y siempre estando alineados con el auditor externo de Audax Renovables, con quien se realizan reuniones periódicas.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las debilidades detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos. Periódicamente, el Departamento de Auditoría Interna realiza las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales, semestrales y anuales.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas de control de la información financiera, se establecen junto con la función de Auditoría Interna y la Dirección del Grupo los planes de acción necesarios para la mitigación de los mismos.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica (al menos de forma semestral) a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación, en su caso.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene contacto directo con el Departamento Financiero, así como con la Dirección, manteniendo las reuniones periódicas necesarias con la misma, como por ejemplo en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la misma a realizar, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa, al menos, semestralmente a la Comisión de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos, así como con la función de Auditoría Interna y con la Dirección, tanto durante el cierre trimestral, semestral o anual, para tratar cuestiones relevantes relativas a la información financiera y de las posibles debilidades de control detectadas.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Hasta el ejercicio 2018, Audax Renovables sometía a revisión, por parte del auditor externo, la información en relación al SCIIF incluida en el IAGC.

Con motivo de la conocida operación de fusión, concluida finalmente a principios del ejercicio 2019, la Sociedad sigue llevando a cabo, tal y como confirmó en el IAGC del ejercicio anterior, un proceso de adaptación e implementación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas en dicho proceso de adaptación. Por esta razón, y dada la dimensión del proyecto, la información remitida del SCIIF para el cierre del ejercicio 2019 no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

El proceso referido consta de distintas fases:

Dimensionamiento del modelo – Se han definido los criterios de materialidad cuantitativos y cualitativos para la identificación de las áreas/ epígrafes contables/procesos financieros relevantes durante el proceso de elaboración de la información financiera.

Documentación del modelo – Para las sociedades incluidas en el modelo se han documentado las correspondientes matrices de riesgos y controles así como los flujogramas descriptivos de los procesos significativos según su materialidad y aspectos cualitativos que puedan afectar (Entorno de Control, Compras, Ventas, Tesorería, Project Finance y Reporting Financiero). Se ha evaluado el diseño de los controles clave incluidos en el modelo para poder verificar la adecuada mitigación de los riesgos financieros vinculados a dichos controles. En esta fase del proyecto es la que nos encontramos actualmente.

Monitorización del modelo – Una vez finalizada la fase anterior, se probará la efectividad del sistema de control evaluando el adecuado funcionamiento del mismo a través de la monitorización de los controles clave incluidos en el modelo para la totalidad de sociedades del mismo. Con esta última fase se asegurará la adecuada implantación y funcionamiento del modelo SCIIF en la organización.

Paralelamente, el Grupo sigue realizando y destinando todos los esfuerzos disponibles tanto de recursos humanos como de recursos financieros para mejorar el entorno de control y documentar el mismo de forma adecuada.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Durante el ejercicio 2019, la sociedad ha publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas todos los citados informes.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Por el tamaño de la Sociedad y el perfil de la mayoría de sus accionistas no se considera necesaria la transmisión en directo, a través de la página web, de la celebración de las juntas generales de accionistas. Tampoco ninguno de ellos lo ha solicitado.

Nótese que en los textos refundidos tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se previó la posibilidad de que la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día pudieran delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantizara debidamente la identidad del sujeto que participara o votara y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Sin embargo, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas no se ha apreciado en modo alguno el interés de los accionistas en utilizar los referidos medios electrónicos. No obstante, la Sociedad tuvo que contratar igualmente los servicios oportunos para que tales medios estuvieran a disposición de los accionistas que eventualmente desearan utilizarlos.

Siendo así que la ley no exigía que dichos medios electrónicos estuvieran a disposición de los accionistas, sino que serían los Estatutos Sociales los que podrían regular discrecionalmente esta cuestión, se consideró oportuno que fuera el Consejo de Administración el que determinase en cada caso concreto, en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se tratase, si se habilitarían o no tales medios electrónicos, y tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de la Junta General de Accionistas fueron modificados en este sentido en 2014. Con ello se pretendía, por un lado, excluir la necesidad de habilitar tales medios en todo caso; por otro, se contemplaba la posibilidad de que el Consejo de Administración pudiera decidir habilitarlos respecto de una Junta General concreta, por si en el futuro se percibiera el interés de los accionistas de la Sociedad en la utilización de estos medios (interés que, insistimos, por el momento no se ha percibido).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Aunque en los casos de selección y nombramiento de consejeros se atiende a los criterios y objetivos apuntados, el análisis de la situación y necesidades de la Sociedad se hacen con relación al momento concreto en que haya que proceder a un nombramiento o reelección y no con carácter abstracto y genérico.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

[En la página web de la sociedad se informa de los puntos c, d y e anteriores.]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia. Sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

No aplicable []

En el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración se reconoce que en caso de que el cargo de Presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, [...] deberá nombrar necesariamente a un consejero coordinador entre los consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya conovcado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X]

Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2019, la Comisión Ejecutiva se extinguió y dejó sin efecto, como consecuencia de la escasa actividad de la misma.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Tal y como se ha indicado en el punto 37, la Comisión Ejecutiva se extinguió y dejó sin efecto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2019.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dichas funciones son, por el momento, asumidas y realizadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Audax Renovables y puestas en conocimiento de la Comisión de Auditoría cuando es oportuno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

De conformidad con la política de remuneración de los consejeros y el artículo 18 de los estatutos sociales aprobados por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad de 29 de abril de 2019, el desempeño de funciones ejecutivas por parte de los consejeros, por ley o por delegación del consejo de administración, será remunerado mediante una cantidad dineraria fija.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

3. Audax Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Audax Renovables reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No